



Guapinol Resiste

ORÍGENES DEL CONFLICTO
MINERO EN EL BAJO AGUÁN,
HONDURAS.





Guapinol Resiste

ORÍGENES DEL CONFLICTO
MINERO EN EL BAJO AGUÁN,
HONDURAS.

Informe de la Delegación Internacional de Verificación de la Alianza Centro Americana Frente
a la Minería ante denuncias de violaciones de derechos humanos en Tocoa, Colón, Honduras

8-15 de junio, 2019

CRÉDITOS

Autores/as:

Bernie Hammond, PhD, Profesor Emérito de Sociología / Estudios de Justicia Social y Paz, King's University College, Western University, Ontario, Canadá.

Michael Berghoef, PhD, MSW, Profesor de Trabajo Social, Ferris State University, Michigan, EE.UU.

Giada Ferrucci, Candidata a doctorado en Información y Estudios de Medios, Western University, Ontario, Canadá.

Amanda Grzyb, PhD, Profesora Asociada de Información y Estudios de Medios, Western University, Ontario, Canadá.

Dimitri Lascaris, LLB Abogado de derechos humanos, Montreal, Québec, Canadá y periodista para The Real News Network, Baltimore, Maryland, EE.UU.

Ainhoa Montoya, PhD, Profesora de Estudios Latinoamericanos, Institute of Latin American Studies, School of Advanced Study, University of London, Reino Unido.

Coordinador editorial: Pedro Cabezas

Traducción: Dra. Marjorie Ratcliffe / Giada Ferrucci

Transcripción de entrevistas: Giada Ferrucci

Diseño gráfico: Iván López

Marzo, 2020.

AGRADECIMIENTOS

La delegación fue organizada por la Alianza Centroamericana Frente a la Minería (ACAFREMIN). En Honduras fuimos recibidos por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), organización referente de ACAFREMIN, y la Fundación San Alonso Rodríguez, así como por el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (CMDBCP) de Tocoa, la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA) y el Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA). De acuerdo con el protocolo de ética seguido y aprobado por la Western University y como medida de precaución, especialmente tomando en cuenta los riesgos para la vida e integridad de las personas que han participado en la investigación en la que se basa el presente informe, no se incluyen los nombres de las personas entrevistadas y las que participaron en los grupos de discusión (con la excepción de los funcionarios públicos o reconocidos políticos y otros actores con un perfil público). No obstante, estamos inmensamente agradecidos por su generosa cooperación al proporcionarnos testimonios y pruebas consistentes acerca del conflicto y de las violaciones contra los derechos humanos que han experimentado y presenciado. Pedro Cabezas y Matías Santiago, en representación de ACAFREMIN, nos brindaron conocimientos y consejos indispensables durante toda nuestra estadía en Honduras. Los fondos para nuestra investigación fueron generosamente proporcionados por ACAFREMIN, a través de SAGE Fund y la Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Western University, Ferris State University y el Sustainable Development Programme de la British Academy, apoyado a su vez por el Global Challenges Research Fund del gobierno de Reino Unido.

Estamos extremadamente agradecidos con Giada Ferrucci, estudiante de doctorado y asistente de investigación de Western University por la traducción de las entrevistas y por la asistencia proporcionada en la redacción de partes de este informe, y con Pedro Landa, del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), quien proporcionó detalles clave para la revisión del informe. También se agradece a la Dra. Marjorie Ratcliffe, profesora emérita de Western University, por la traducción del informe final del inglés al español.

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	6
I. INTRODUCCIÓN	9
i.a MANDATO	9
i.b METODOLOGÍA	9
II. VISIÓN GENERAL DEL CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DE HONDURAS	11
ii.a ANTECEDENTES DE HONDURAS	11
ii.b CONFLICTOS EN TORNO A LA TIERRA	13
ii.c EL GOLPE MILITAR DE 2009	14
ii.d EL RÉGIMEN POST-GOLPE	15
ii.e LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD	17
ii.f EL PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	18
ii.g EL MODELO ECONÓMICO EXTRACTIVO EN HONDURAS	20
III. EL CONFLICTO DE GUAPINOL: CUESTIONES CLAVE	23
iii.a PROYECTOS MINEROS DE INVERSIONES LOS PINARES (ILP)	23
iii.b RAÍCES Y NATURALEZA DEL CONFLICTO	25
IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	31
iv.a IRREGULARIDADES EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE MINERÍA	31
iv.b FALTA DE CONSULTA	32
iv.c USO DE POLICÍA Y FUERZAS MILITARES PARA INTERESES PRIVADOS	34
iv.d CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	35
iv.e ESTIGMATIZACIÓN Y ATAQUES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	39
iv.f DESPLAZAMIENTO FORZADO	40
iv.g DELEGACIONES, CONSULTAS E INVESTIGACIONES ANTERIORES	40
V. CONCLUSIONES	43
VI. RECOMENDACIONES	46
REFERENCIAS	49
APÉNDICE I - LISTA DE ABREVIATURAS	53

RESUMEN EJECUTIVO

Este informe documenta los hallazgos de una delegación interdisciplinaria e internacional de académicos/as y un periodista/abogado que visitó el norte de Honduras del 8 al 15 de junio de 2019 con la misión de verificar información sobre violaciones de derechos humanos contra defensores ambientales que se oponen a los proyectos mineros de la empresa Inversiones Los Pinares (ILP) en el municipio de Tocoa, Colón.

Los autores sitúan la investigación dentro del contexto de los recientes desarrollos históricos y políticos en Honduras. Particularmente, el informe se centra en la última década, a partir del golpe de estado de 2009 y las raíces del conflicto actual en la oligarquía local que ha controlado los gobiernos posteriores al golpe. Tras el golpe, estos sucesivos gobiernos han profundizado las políticas neoliberales establecidas en la década de 1990. Han desregulado y privatizado la economía al intensificar la inversión en la industria extractiva por parte de las élites nacionales y las corporaciones internacionales. Estas industrias extractivas han establecido sus operaciones sin consultar adecuadamente a las poblaciones locales y sus proyectos están vinculados a conflictos y graves violaciones de derechos humanos en un entorno de impunidad generalizada. Estados Unidos y Canadá, con la aprobación tácita de la comunidad internacional (incluyendo directamente a países de la Unión Europea, Perú, Brasil, Chile, Colombia, Israel), han apoyado activamente a los gobiernos posteriores al golpe como medio para asegurar y proteger sus propios intereses comerciales.

En Tocoa, el Estado hondureño ha enfrentado la oposición local al proyecto minero de ILP y sus impactos ambientales, con prácticas sistemáticas de criminalización, persecución y agresión física violenta contra los habitantes que buscan defender el territorio en el que habitan y sus recursos naturales. Las víctimas y los testigos identifican a los militares, la policía y hombres armados locales empleados como guardias de seguridad por la compañía como los principales responsables de estas acciones. Estas violaciones de derechos humanos son un ejemplo del daño generalizado y la intimidación que sufren los defensores y defensoras del medio ambiente, los y las líderes indígenas, campesinos/as y pequeños/as agricultores/en Honduras cuando desafían a las industrias extractivas y los megaproyectos.

Los supuestos intentos por parte del gobierno hondureño por controlar la violencia contra los/as defensores/as del medio ambiente y los derechos humanos, los/as abogados que los defienden y los/as periodistas que informan acerca de tal violencia, parecen ser gestos vacíos destinados a crear una fachada de legitimidad. Faltan instrumentos efectivos y voluntad política para que el Estado cumpla con sus obligaciones de proteger a la ciudadanía hondureña de los abusos contra los derechos humanos. Los defensores y defensoras

ambientales en Tocoa, como en otras regiones de Honduras, que se oponen públicamente a los proyectos mineros de ILP y otros intereses económicos, se encuentran en gran medida indefensos y siguen expuestos al riesgo de ser asesinados. Los que sobreviven se ven obligados a soportar la ansiedad diaria resultante de la persecución y el acoso a sus amigos, vecinos y familiares por parte del Estado.

Nuestras recomendaciones principales son:

Al gobierno y otras instituciones de Honduras:

- 1) La liberación inmediata de los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente que han sido encarcelados por sus acciones de protesta contra los proyectos mineros de Inversiones Los Pinares, y la desestimación definitiva de los procedimientos pendientes contra los 31 defensores que han sido criminalizados.
- 2) El reconocimiento público del derecho de los defensores a defender de manera pacífica su territorio y sus recursos naturales, tal como se define en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.
- 3) La realización de una investigación exhaustiva, diligente e imparcial de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas policiales y paramilitares, así como por miembros de COVIPERCE, contra defensores de los derechos humanos y periodistas en Tocoa que han protestado contra los proyectos mineros de Inversiones Los Pinares.
- 4) La aceptación por parte del gobierno hondureño de la cooperación técnica ofrecida por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, a fin de generar las capacidades para implementar sus recomendaciones de modo efectivo.
- 5) Dadas las irregularidades incurridas en la concesión de las licencias mineras de Inversiones Los Pinares, que el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) cancele las licencias mineras ASP y ASP 2 localizadas en la zona núcleo del área protegida del Parque Nacional Carlos Escaleras.
- 6) La derogación del Decreto Legislativo 252-2013 que modificó la zona núcleo del Parque Nacional Carlos Escaleras.
- 7) Para evitar conflictos similares en el futuro y cumplir con la legislación hondureña, se recomienda la inscripción inmediata del Parque Nacional Carlos Escaleras, así como de todas las demás áreas de Honduras declaradas como protegidas por el SINAPH, en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable y el Registro de la Propiedad Inmueble, para evitar conflictos similares en el futuro.
- 8) La derogación del Acuerdo Ministerial 1402-2018 que declaró como confidencial la información técnica ambiental como la contenida en las solicitudes de licencias mineras. Esto permitiría el acceso público a la información relevante y facilitaría la consulta informada de acuerdo con los estándares internacionales.
- 9) Instamos al Estado de Honduras a adherirse al Acuerdo de Escazú (cuyo nombre completo es Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe), a fin de garantizar que se tomen todas las provisiones necesarias para fortalecer el sistema judicial y ejecutivo que permitan acceder al pueblo hondureño y a los defensores y defensoras del medio ambiente a recursos efectivos que garanticen una oportuna impartición de justicia, reparación, prevención del daño y garantías de no repetición en materia ambiental.

A la comunidad internacional:

- 1) La denuncia de, en el mejor de los casos, la inacción y complicidad del gobierno hondureño o, en el peor, incluso su implicación en graves violaciones de los derechos humanos.
- 2) El seguimiento efectivo y oportuno por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la implementación por parte

del gobierno hondureño de medidas cautelares ya emitidas para los defensores de los derechos humanos y sus familiares, como se observa en el Artículo 25.10 del Reglamento de la CIDH.

- 3) La emisión de sanciones al gobierno hondureño por parte de Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea y la OEA por no implementar de manera efectiva las medidas cautelares concedidas por la CIDH. La Comisión solicita a los estados miembros de la OEA que adopten mecanismos efectivos de protección para los defensores de los derechos humanos en riesgo de "daños irreparables". Como se indica en los resultados de la investigación, el Estado hondureño actualmente no cumple con este requisito.
- 4) La aceptación de la comunidad internacional en virtud de la Convención de Ginebra de las solicitudes de asilo de los defensores del medio ambiente, defensores de los derechos humanos y periodistas que huyen de Honduras para proteger su vida y la de sus familiares.
- 5) La presión de la comunidad internacional sobre el gobierno hondureño para que permita una consulta previa, libre e informada en los términos solicitados por los habitantes locales de Tocoa, y en línea con los estándares internacionales.
- 6) La condena del régimen de Juan Orlando Hernández (JOH) por parte de la comunidad internacional y el llamado a elecciones libres y justas.
- 7) La suspensión de la ayuda económica, no humanitaria, por parte de la comunidad internacional mientras el Estado hondureño no cumpla con sus obligaciones de respetar los derechos humanos y garantizar su pleno y libre ejercicio dentro de su territorio, de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la suspensión de todo tipo de asistencia para seguridad. Asimismo, la ayuda humanitaria debe monitorearse cuidadosamente dada la historia de interferencia política en la región centroamericana a través de la misma.

- 8) En línea con las discusiones que actualmente tienen lugar en las Naciones Unidas y dados los abusos de derechos humanos cometidos por las empresas a nivel global, que la comunidad internacional continúe dando pasos para el desarrollo de obligaciones de derechos humanos para las empresas, así como instrumentos jurídicos vinculantes que permitan la rendición de cuentas por sus abusos.

A la sociedad civil:

- 1) La denuncia de, en el mejor de los casos, la inacción y complicidad del gobierno hondureño o, en el peor, incluso su implicación en graves violaciones de los derechos humanos.
- 2) Dada la urgencia de proteger la vida de los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente de Tocoa, recomendamos el acompañamiento por un grupo externo como Brigadas Internacionales de Paz, u otro organismo que pueda brindar la protección no disponible actualmente a través de las instituciones hondureñas.
- 3) Que se aliente a los principales medios de comunicación del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá a leer e informar acerca de los hallazgos de este informe.



► Foto por: Amanda Grzyb



► Foto por: Amanda Grzyb

INTRODUCCIÓN

i.a MANDATO

Esta delegación internacional fue convocada por la Alianza Centroamericana Frente la Minería (ACAFREMIN). Esta alianza se conformó en 2017 por 28 organizaciones y redes de base centroamericanas reunidas en Managua, Nicaragua, para discutir los impactos de la industria minera en la región CA4 (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). La delegación fue encargada de completar una misión de investigación de una semana de duración en Honduras con el fin de verificar, analizar y emitir recomendaciones en relación con las denuncias de violaciones de derechos humanos en Guapinol, una comunidad del municipio de Tocoa en el Departamento de Colón. El enfoque principal fue la oposición local a dos concesiones mineras propiedad de la empresa Inversiones los Pinares (ILP) y la respuesta a esa oposición por parte de la empresa y el Estado hondureño.

i.b METODOLOGÍA

Este informe se basa principalmente en la evidencia reunida a través de una misión de investigación de una semana de duración, del 8 al 15 de junio de 2019, que involucró a dos representantes de ACAFREMIN, cuatro académicos/as de universidades canadienses, estadounidenses y del Reino Unido, y un abogado y periodista canadiense. La delegación internacional visitó la Comunidad de Guapinol (Tocoa), la Comunidad Guadalupe Carney (Trujillo), la Comunidad La Lempira (Trujillo), Tegucigalpa y El Progreso para realizar la investigación de campo. Esta investigación se basó principalmente en entrevistas no estructuradas y grupos focales, así como en el análisis de documentación recogida a través de fuentes

secundarias. Todas las entrevistas y grupos focales se grabaron con el permiso de los participantes que dieron su consentimiento expreso para el uso de la información para los fines del informe. Además de estas entrevistas, Dimitri Lascaris, abogado, activista de derechos humanos y reportero de The Real News Network, difundió varios informes periodísticos durante y poco después de la visita de investigación a Honduras.

Lo que se proporciona a continuación son enlaces a estos informes que invitamos a los lectores a explorar a su conveniencia:

Fuerzas de seguridad de Honduras rocían con gas lacrimógeno a delegación internacional de derechos humanos, del 19 de junio de 2019. <https://bit.ly/2XyNgp0>

Abogado de derechos humanos condena el apoyo de Canadá al régimen represivo de Honduras (2/2), 21 de junio de 2019. <https://bit.ly/2XzPWTm>

Honduras: una trinidad impía de la oligarquía, la represión y el extractivismo, 14 de junio de 2019. <https://bit.ly/2XyGVdk>

Honduras ahora gobernada por una “pandilla criminal” - con el apoyo de gobiernos occidentales, 10 de julio de 2019. <https://bit.ly/3eV58QK>

Los participantes hondureños en la investigación incluyeron:

- Representantes del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC)
- Representantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa (CMDBCP).
- Representantes del Comité Ambiental de Guapinol.
- Representantes del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA).
- Miembros de las comunidades La Lempira y Guadalupe Carney, pertenecientes al Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA)
- Representantes de la Plataforma Agraria.
- El Director Ejecutivo del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC)
- Personal del Comité por la Libre Expresión (C-Libre).

También pudimos reunirnos con residentes locales de las comunidades de Guapinol y Guadalupe Carney, representantes de la Iglesia Católica, Ramón Soto Bonilla (miembro de la Asamblea Nacional de Colón que representa al partido Libre), y Carlos Pineda Fasquelle (Viceministro de Medio Ambiente y Minas) y sus asistentes del Ministerio de Energía, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Minas (MiAmbiente+).

Este informe comienza ofreciendo algunos antecedentes de la coyuntura política y económica en Honduras para contextualizar los hallazgos y recomendaciones de la investigación. A continuación, se presentan los proyectos mineros acerca de los cuales ha surgido el conflicto y se explora las raíces y la naturaleza de este conflicto. Finalmente, se describen los principales hallazgos de la investigación de la delegación y se emiten las conclusiones y recomendaciones. Estas recomendaciones se ofrecen con la advertencia de que las emitidas por otras delegaciones anteriores han sido reconocidas por el Estado hondureño pero ignoradas en la práctica y, por lo tanto, ineficaces, para resolver la situación de graves violaciones a los derechos humanos en Honduras.

Se puede encontrar una lista de abreviaturas empleadas a lo largo del informe en el Apéndice I.



UNA VISIÓN GENERAL DEL CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DE HONDURAS



► Foto por: Michael Berghoef

ii.a ANTECEDENTES DE HONDURAS

Honduras es el segundo país más grande de Centroamérica, limita con Guatemala, El Salvador y Nicaragua, y tiene costas tanto en el Caribe como en el Pacífico. Su población de más de nueve millones de habitantes es étnica, cultural y lingüísticamente diversa, incluyendo ladinos o mestizos, varios pueblos indígenas y comunidades garífunas afrodescendientes. Casi la mitad de su población reside en áreas rurales, y la otra mitad se distribuye entre su capital, Tegucigalpa, y su centro comercial e industrial del norte, San Pedro Sula (INE 2017; Ruhl 2010).

Los principales sectores económicos de Honduras son las exportaciones de café, aceite de palma y plátano, así como la manufactura de textiles, bebidas y alimentos producidos en las maquiladoras. A pesar de las considerables tasas de crecimiento del país, la mayoría de los hondureños no se benefician de estos recursos y muchos han tenido que emigrar para trabajar. Las remesas del exterior son una importante fuente de ingresos para los hogares hondureños y contribuyen con más del 18 por ciento del producto Interno Bruto, PIB. Más del 68 por ciento de las personas vive por debajo del umbral de la pobreza y más del 44 por ciento vive en extrema pobreza (INE 2017). En las zonas rurales, aproximadamente el 20 por ciento de los hondureños vive en extrema pobreza y subsiste con menos de US\$ 1,90 al día. El país tiene una de las tasas de desigualdad más elevadas del continente (World Bank 2019).

Las altas tasas de pobreza están relacionadas, en parte, con la creciente concentración de la propiedad de la tierra por parte de la



► Foto por: Michael Berghoef

élite del país. A pesar de su riqueza en biodiversidad y recursos naturales, Honduras ha otorgado cada vez más licencias de gran parte de su terreno cultivable y forestal tanto a las élites nacionales como a las corporaciones transnacionales. Estas concesiones han sido rodeadas de múltiples denuncias públicas de corrupción y se han hecho sin la consulta adecuada de las poblaciones locales. Durante casi un siglo, los partidos Nacional y Liberal se han alternado en el poder ejecutivo. Desde la transición del país al gobierno civil en 1982, las élites nacionales que participan en estos dos partidos han acumulado una importante cuota de poder político y económico, con funcionarios públicos que rotan entre puestos en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial (Barahona 2005, 2018). Estas élites también han reproducido su poder en gran medida a través de alianzas familiares (Barahona 2018).

En el nuevo milenio, Honduras es constantemente citada por tener una de las tasas de homicidios más

altas del mundo, que solo está relacionada en parte con la violencia de pandillas (InSight Crime 2018). Los registros de violencia aumentaron significativamente en los dos años posteriores al golpe de estado de 2009, que marcó el comienzo de un régimen político ilegítimo, en la opinión de una gran parte de los ciudadanos hondureños, que gradualmente ha concentrado el poder en el ejecutivo (Ruhl 2010; Frank 2018). Bajo los gobiernos posteriores al golpe, las violaciones de derechos humanos por parte de la policía y las fuerzas militares, así como guardias de seguridad privados y sicarios, se han intensificado y la impunidad ha predominado. Desde la década de 2000, el cambio de las rutas del tráfico de drogas hacia el Caribe ha convertido a Honduras en uno de sus principales puntos de tránsito, elevando el valor económico de esta actividad a lo equivalente al 13 por ciento del PIB del país. Existen evidencias de que la élite del país (particularmente aquella cuya riqueza está vinculada a la propiedad de la tierra) está profundamente involucrada en el tráfico de

El conflicto más reciente sobre la tierra se remonta a la década de 1970, bajo los gobiernos militares que gobernaron en Honduras desde 1963 hasta 1982.

drogas (UNODC 2012: 37, 41). Como se explica más detalladamente a continuación, esto incluye a las familias inmediatas tanto del presidente actual como de su predecesor.

ii.b CONFLICTO EN TORNO A LA TIERRA

Aunque se ha reducido a favor de la industria, la agricultura continúa proporcionando aproximadamente el 13 por ciento de la composición total del PIB de Honduras. La propiedad de la tierra se ha concentrado cada vez más en manos de unos pocos propietarios dedicados a monocultivos, dejando a muchas familias campesinas con pocos o ningún recurso para mantener su sustento (Kerssen 2013). En 1993, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indicó en su último censo integral que el 1.6 por ciento de los propietarios de tierras poseen el 40 por ciento de las tierras cultivadas de Honduras, mientras que el 72 por ciento de los productores poseen solo el 12 por ciento de las mismas (World Bank 2019). Esto deja al 44 por ciento de la población rural con ningún o muy poco acceso a la tierra y ayuda a explicar las exorbitantes tasas de pobreza del país.

A pesar de varios intentos de una distribución más equitativa de la tierra, se ha logrado muy poco. En 1954, cuando los trabajadores de United Fruit Company se declararon en huelga, la empresa inicialmente cumplió parcialmente con sus demandas de mayores ingresos. Poco después, sin embargo, respondió reduciendo su producción, lo que provocó el despido de 19.000 trabajadores, aumentando así significativamente el número de campesinos sin tierra. En 1962, el gobierno hondureño respondió iniciando un modesto programa de reforma agraria con la ayuda de la Alianza para el Progreso de los Estados

Unidos para crear fincas cooperativas en tierras no utilizadas (Phillips 2015: 74-75).

El conflicto más reciente sobre la tierra se remonta a la década de 1970, bajo los gobiernos militares que gobernaron en Honduras desde 1963 hasta 1982 (Shiple 2017: 9-41). Presionado para modernizar las reformas agrarias por campesinos sin tierra y trabajadores bananeros desempleados, el presidente Oswaldo López Arellano anunció un programa en 1974 para comenzar la redistribución de la tierra y aprobó la Ley de Reforma Agraria. Esta ley entregó grandes extensiones de tierra al gobierno central y a los municipios, muchos en la región fértil del Bajo Aguán, el foco de este informe. La tierra se otorgó entonces a los agricultores locales sin tierra y a otros que procedían de varias partes del país.

Las condiciones para la ocupación de la tierra alentaron los cultivos para la exportación como la palma africana, pero también se cultivaron maíz, arroz, frijoles, frutas y verduras para las necesidades de consumo y para el mercado local. Las leyes de reforma especificaron un número limitado de hectáreas que podrían poseerse para evitar el patrón histórico de concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos pocos. Cuando se cumplieron estas condiciones y la tierra fue cultivada cooperativamente durante varios años, el gobierno otorgó títulos colectivos a centenares de estas empresas cooperativas. Al menos 84 de ellas se establecieron en el Valle del Aguán y 54 tenían el mandato específico de producir aceite de palma (Carnegie Council 2014).

Desde finales de la década de 1970, el gobierno faltó a su compromiso con la reforma agraria y el

cooperativismo: la calidad de la tierra transferida era más pobre y se redujo la asistencia a las cooperativas. Sin embargo, no fue hasta principios de la década de 1990 que el concepto de propiedad colectiva fue desafiado de manera drástica. En 1992, el gobierno hondureño aprobó la Ley de Modernización Agrícola redactada en consulta con USAID y suscrita por el Banco Mundial (Carnegie Council 2014). Esto significó que la política agraria se sometió a los requisitos de ajuste estructural neoliberal del Banco Mundial (Shah 2013), y tomó la forma de un apoyo gubernamental reducido para la producción local y un énfasis mayor en la promoción de la producción para la exportación. También incluía el mandato de abrir las tierras de propiedad colectiva a la adquisición privada.

Este giro puso en marcha un proceso frenético de acumulación de tierras en el que algunos propietarios colectivos se negaron a vender, y otros vendieron bajo condiciones de coacción o claro fraude y, a veces, sin el conocimiento de otros miembros de las cooperativas (Carnegie Council 2014). Por ejemplo, entre 1990 y 1994, tres cuartas partes de la tierra cultivable en el Valle del Aguán fueron adquiridas por unos pocos terratenientes de la élite hondureña. Miguel Facussé, cuya familia está en el centro de la disputa en Tocoa, fue el mayor terrateniente de la región a través de Corporación Dinant, una empresa que dedicó la mayor parte de sus tierras a la producción de aceite de palma. En los años siguientes, con el 7,2 por ciento de la producción total de exportación, el aceite de palma se convirtió en el segundo producto agrícola de exportación en Honduras, solo después del café, que representa el 26,8 por ciento de las exportaciones totales (United Nations 2018). La posición hegemónica de la Corporación Dinant en esta región se logró en gran medida con asistencia en forma de préstamos del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, que promueven el aceite de palma como un biocombustible ecológico (Carnegie Council 2014) a pesar de que su producción pone enormes presiones sobre el suministro de agua necesario para las comunidades agrícolas adyacentes. Mientras tanto, tras la aprobación de la Ley de Modernización Agrícola, miles de familias en el Bajo

Aguán, frustradas por la falta de soluciones a sus reclamos de tierras, se mudaron para reocupar unas 7.000 hectáreas de tierra adquiridas en condiciones contenciosas por los grandes propietarios (Carnegie Council 2014). En algunos casos, los intentos de los guardias de seguridad de las empresas para desalojarlos condujeron a una violencia considerable contra la población civil que resultó en un número significativo de muertes y una lucha social continua. En otros casos, las fuerzas de seguridad del gobierno enviadas a apoyar a la policía local han ejecutado desalojos forzosos que han incluido violaciones de derechos humanos, detenciones arbitrarias e incluso tortura y asesinato (Carnegie Council 2014). A pesar de los riesgos para su seguridad, muchos campesinos han participado activamente en organizaciones del Bajo Aguán representadas en el Movimiento Campesino Unificado del Aguán (MUCA).

ii.c EL GOLPE MILITAR DE 2009

El 28 de junio de 2009, el presidente Manuel Zelaya fue derrocado por la fuerza por un grupo de políticos que contaban con el respaldo militar (Gordon y Webber 2011; Frank 2018). La supuesta razón para el derrocamiento de Zelaya fue su propuesta de convocar una asamblea constituyente que supervisaría un referéndum no vinculante sobre la reforma de la constitución del país de 1982—un referéndum declarado inconstitucional por los poderes judiciales y legislativos del país e incluso opuesto por su propio partido, el Partido Liberal (Ruhl 2010: 100). Se afirmó que el objetivo de Zelaya para la reforma constitucional era, en última instancia, buscar la reelección para un segundo mandato, hasta ahora prohibido en la constitución de Honduras. Las razones reales del golpe, sin embargo, tienen otra explicación.

Elegido como liberal, Zelaya se había desplazado gradualmente hacia la izquierda, proponiendo, entre otras cosas, el control de la industria extractiva y la muy necesaria reforma agraria. En 2006, estableció por decreto presidencial una moratoria oficial de las concesiones mineras (ACAFREMIN 2018: 21). Dos años después, comenzó a promover la redistribución de tierras a través del Decreto Ley 2008-18 que habría

Micheletti y Lobo profundizaron la amplia agenda neoliberal iniciada en Honduras a principios de la década de 1990 al abrir el país, y especialmente sus industrias extractivas, a intereses corporativos extranjeros y nacionales.

otorgado títulos de propiedad a los campesinos que ocupaban y trabajaban tierras desde hacía más de una década (COHA 2014). Además, apoyó algunas reformas sociales progresivas, como un aumento del 60 por ciento en el salario mínimo y la escolaridad gratuita. A nivel internacional, Zelaya se había acercado a Venezuela y Cuba, así como a otros países de izquierda y centro-izquierda, sumando a Honduras a los bloques económicos liderados por Venezuela, Petrocaribe y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) (Palencia y Rama 2008). Esta política que había afectado tanto a miembros del Partido Liberal como del Partido Nacional fue derogada de inmediato por el gobierno posterior al golpe. La amenaza que suponía Zelaya a los intereses de los grandes terratenientes y las empresas extractivas, y a su influencia en el gobierno estatal, tuvieron por tanto un gran peso en los eventos que culminaron en el golpe de estado.

Después del golpe, el liberal Roberto Micheletti Bain, hasta entonces presidente de la Asamblea Nacional, asumió el papel de presidente interino del país. Las acciones callejeras, huelgas y bloqueos de carreteras en apoyo pacífico al presidente Zelaya en los meses posteriores al golpe, fueron fuertemente reprimidas con violencia y detenciones arbitrarias. Todos los intentos nacionales e internacionales para devolver al poder a Zelaya fracasaron y Micheletti retuvo el control hasta la elección de noviembre de 2009, que fue cuestionada por la mayoría de los gobiernos latinoamericanos y boicoteada por los hondureños que se opusieron al golpe. El candidato del Partido Nacional Porfirio "Pepe" Lobo fue elegido presidente. Uno de los últimos actos de Micheletti fue otorgar una amnistía al personal militar de alto rango involucrado en el acto ilegal de deponer a un presidente elegido democráticamente,

garantizándoles así la impunidad (Voice of America 2010).

ii.d EL RÉGIMEN POST-GOLPE

Micheletti y Lobo profundizaron la amplia agenda neoliberal iniciada en Honduras a principios de la década de 1990 al abrir el país, y especialmente sus industrias extractivas, a intereses corporativos extranjeros y nacionales. Desde 2011, el presidente Lobo, con el apoyo del entonces Presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández, impulsó la militarización de la policía mediante el patrullaje de áreas públicas por parte de los militares o la creación de nuevas unidades policiales militarizadas como las fuerzas especiales Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) y la Policía Militar del Orden Público (PMOP) (Phillips 2015; Frank 2018). Las transferencias de ayuda para la seguridad de los Estados Unidos a Honduras como parte de la llamada "Guerra contra las Drogas" facilitaron esta militarización. Dichas transferencias se invirtieron principalmente en la franja norte que constituye el llamado "corredor del narcotráfico" donde se concentran los enclaves de extracción, manufactura y turismo (Kerssen 2013: 8).

Desde su posición como Presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández, miembro del Partido Nacional que había votado en el Congreso para apoyar el golpe, dirigió una serie de reformas que concentraron el poder aún más en manos del ejecutivo, una táctica que varios observadores han calificado como un "golpe técnico" (Frank 2018). La más importante de estas medidas fue la creación en 2011 del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad. Esta iniciativa puso al presidente del Congreso, el Tribunal Supremo, la oficina del Fiscal General, y más

tarde la policía militar, bajo el control del Presidente, eliminando todos los controles en la implementación de la seguridad nacional por parte del ejecutivo (García Rodríguez 2017). Además, 4 de los 5 jueces de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia fueron despedidos ilegalmente en 2012 por desafiar las agendas neoliberales y de seguridad del gobierno de Lobo, por ejemplo declarando inconstitucional la ley de “ciudades modelos” (Phillips 2019).

Juan Orlando Hernández se postuló para presidente en 2013. Para entonces, quienes se oponían al golpe de 2009 ya habían fundado el Partido Libertad y Refundación (Libre) bajo el liderazgo de Xiomara Castro, la esposa del depuesto presidente Manuel Zelaya, quien en las elecciones se postuló contra Hernández. Después de muchas irregularidades reportadas en los procedimientos de votación y el recuento de las papeletas, Hernández fue declarado presidente con un amplio margen y el candidato de Libre quedó en tercer lugar, con un pequeño margen de diferencia con respecto al segundo lugar del Partido Liberal.

Hernández asumió el cargo en enero de 2014, beneficiándose de la concentración de poder que había habilitado mientras dirigía el Congreso. Durante el transcurso de su mandato, también inició varias medidas para apaciguar el descontento en el país y las críticas desde el extranjero: una ley para proteger a los periodistas; una serie de programas para ayudar a los pobres que no hicieron nada para abordar la raíz estructural de su pobreza; un anteproyecto de ley de consulta; adherir Honduras a los estándares de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI); y la creación de una comisión internacional—Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH)—para abordar la corrupción y la impunidad que fue organizada bajo el auspicio de la OEA. Ninguna de estas medidas ha demostrado ser efectiva para desafiar la profunda influencia del Estado ni para frenar la impunidad de la que disfrutaban los autores de delitos y de actos de violencia.

Quizás la maniobra más cínica desde el golpe de estado de 2009, fue el anuncio de Hernández, en

2017, de su intención de postularse para un segundo mandato como presidente. Esta posibilidad fue explícitamente prohibida por la constitución de 1982 y fue utilizada como una excusa por Hernández y otros miembros de los partidos Nacional y Liberal para destituir a Zelaya en 2009, después de que este último propusiera un referéndum para reformar la constitución. Sin embargo en 2015, -una Corte Suprema, ya entonces domesticada por el ejecutivo-dictaminó que tal prohibición era una violación de los derechos civiles, despejando así el camino para un segundo mandato de Hernández (*Associated Press of Tegucigalpa*, 2015 citado en *The Guardian*, viernes 24 de abril, 2015). La elección de 2017 se libró principalmente entre Hernández y una coalición de partidos de oposición bajo el liderazgo de la figura mediática de Salvador Nasralla. Todas las encuestas predijeron que Nasralla ganaría y, de hecho, cuando los votos contaban más del 60 por ciento, tenía lo que se consideraba una ventaja insuperable. Sin embargo, el recuento de votos fue suspendido repentinamente por más de treinta horas y para cuando se reanudó, Hernández mostraba una ligera ventaja. Poco después, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) declaró ganador a Hernández (Kinosian 2017a).

La elección desencadenó la peor crisis política en Honduras desde el golpe de 2009. Miles de ciudadanos indignados salieron a las calles para protestar de forma airada. Los manifestantes se encontraron con duras medidas represivas que incluyeron un toque de queda nacional, la orden de Hernández para que las fuerzas de seguridad (PMOP) detuvieran a cualquiera que rompiera el toque de queda y la suspensión de los derechos constitucionales durante 10 días (Webber 2017). Más de 30 personas murieron y muchas otras resultaron heridas. A pesar de la oposición muy clara a su gobierno y la agenda neoliberal, Hernández ha seguido presionando para la privatización de la propiedad estatal y los servicios sociales, así como la eliminación de la regulación de la actividad empresarial.

Resulta significativo que varios funcionarios del gobierno hondureño han sido procesados por delitos

relacionados con el narcotráfico. En 2018, Antonio “Tony” Hernández Alvarado, el hermano del propio presidente Juan Orlando Hernández y quien fuera miembro del Congreso Nacional por el Partido Nacional, fue detenido en Miami por cargos de tráfico de cocaína a gran escala (Vera 2018: 1). El 18 de octubre de 2019, en Nueva York, fue declarado culpable y se anunció que su sentencia se daría a conocer el 17 de enero de 2020. Sin embargo, esta fecha ha sido retrasada en varias ocasiones y está actualmente programada para el 5 de junio de 2020.

Las recientes presentaciones judiciales en relación con el caso de su hermano han sugerido que el presidente Hernández no solo estaba al tanto de los vínculos de su hermano con el narcotráfico, sino que también se benefició de las ganancias del mismo que empleó para financiar su campaña electoral. Del mismo modo, Fabio Lobo, hijo del expresidente Porfirio Lobo, fue sentenciado en 2017 a 24 años de prisión en los Estados Unidos tras su declaración de culpabilidad de conspiración para traficar cocaína (Puerta 2019: 1). Estos casos evidencian el grado en que las élites políticas y económicas de Honduras están profundamente involucradas en el crimen organizado, especialmente en el tráfico de drogas desde Colombia a Estados Unidos, lo que le ha valido a Honduras la denominación de “narcoestado”.

ii.e LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD

En la última década, Honduras se ha destacado por su exorbitante historial de violaciones a los derechos humanos. Parte de esta violencia se ha relacionado con la crisis política provocada por el golpe de estado de 2009 y la falta de legitimidad que los hondureños han concedido a los gobiernos subsecuentes. El gobierno de Micheletti enfrentó la oposición al golpe y sus secuelas con una violenta represión que resultó en más de 40 muertes y muchas personas heridas (Gordon y Webber 2011: 335; Amnistía Internacional 2009). La represión estatal continuó, según el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), durante el primer año de la presidencia de Lobo,

cuando hubo al menos 34 asesinatos selectivos de miembros del Frente Nacional de Resistencia Popular formado como oposición al golpe de Estado, otras 300 muertes sospechosas entre sus miembros, 34 asesinatos de campesinos involucrados en conflictos por la tierra, 10 asesinatos de periodistas y 31 asesinatos de miembros de la comunidad LGBTI+ (Gordon 2011). Desde 2010, Global Witness (2017) ha documentado más de 120 casos de activistas ambientales hondureños asesinados, lo que le ha permitido concluir que Honduras es “el país más mortal del mundo para el activismo ambiental”. En los años siguientes, poco ha cambiado. En 2019, Human Rights Watch en su Reporte Global concluyó que en Honduras “los esfuerzos para reformar las instituciones responsables de proporcionar seguridad pública han progresado poco. Marcados por la corrupción y el abuso, el poder judicial y la policía siguen siendo en gran medida ineficaces. La impunidad por el delito y los abusos contra los derechos humanos es la norma” (Human Rights Watch 2019). Este punto fue confirmado de modo dramático en nuestra entrevista con Ramón Soto Bonilla, miembro de la Asamblea Nacional por Colón en representación del partido Libre, al afirmar lo siguiente:

“ En Honduras, ser defensor de los derechos humanos, ser periodista independiente, ser defensor del ambiente, ser luchador social, es un riesgo enorme, más grande que ser contrabandista de cualquier sustancia. Corre más riesgos un defensor del pueblo que cualquier criminal, porque él es criminalizado por la estructura oficial del estado. ”

El más notorio entre estos casos fue el asesinato en 2016 de la reconocida activista ambiental y de derechos indígenas, Berta Cáceres, quien se encontraba bajo la protección de medidas cautelares dictadas por la CIDH en el momento de su asesinato por parte de ex militares que supuestamente actuaban siguiendo órdenes de los ejecutivos de la empresa DESA, por su oposición al proyecto

hidroeléctrico Agua Zarca, es paradigmático de los vínculos entre los intereses corporativos y las violaciones de los derechos humanos en el país. Solo entre 2008 y 2013, 123 personas fueron asesinadas y otras 6 desaparecieron en disputas con la agroindustria en torno a tierras en la región del Bajo Aguán, el foco de este estudio (OPDHA 2014). Según fuentes del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA) entrevistadas por nuestra delegación, el número de personas asesinadas ha aumentado a 140 al momento de escribir este informe.

El Informe Mundial de Human Rights Watch de 2019 describe a Honduras como un lugar en el que existe un descontrol de los crímenes violentos (Human Rights Watch 2019). El informe detalla la muerte de al menos 22 civiles y un oficial de policía en protestas desde las elecciones de 2017. Sugiere que cualquier intento por parte del gobierno de abordar las violaciones de los derechos humanos de los activistas ambientales y otros manifestantes, así como de los periodistas que informan acerca de dichas violaciones, ha tenido poco éxito. Como destacó un miembro de una organización ambiental local durante una de nuestras entrevistas,

“

Se interpuso una denuncia también a la Fiscalía del Ambiente, igual por los daños ambientales encontrados en el sector. De eso, el fiscal de ambiente de Ceiba hizo solo una visita en el [sic] cual no pudo acceder al área de la concesión porque la empresa encontró impunidad. Entonces, las personas armadas que tiene la empresa en la calle de acceso, ni los fiscales pueden ingresar al área de la concesión. Eso es para que ya nos imaginemos que ni la misma autoridad puede acceder al lugar. Entonces, al final no hay ninguna investigación. Después hubo un informe que más bien está en favor de la empresa porque lo que sucede es que aquí no hay investigaciones, simplemente los fiscales van a ver si la empresa tiene una documentación de la concesión, nada más ven si esa concesión

es otorgada de manera ilegal. Entonces, no profundizan, simplemente con su informe favorecen. (...) Y al final con esas visitas solo vinieron a profundizar más la criminalización, porque de entrada su mensaje era a favor de la empresa y en contra de la comunidad que defendía.”

Como se ha mencionado, la policía y el poder judicial a menudo se comportan de manera corrupta, abusiva e ineficaz. Esto contribuye y amplifica el ambiente general de impunidad del crimen y las violaciones de derechos humanos. Human Rights Watch también informa que 25 periodistas fueron asesinados en Honduras entre 2014 y 2016, y que, en el 91 por ciento de los casos de periodistas asesinados desde 2001, el autor quedó impune. Este es el contexto de impunidad en el que surge y debe ser entendido el conflicto en Tocoa.

ii.f EL PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Los Estados Unidos y Canadá han seguido apoyando a los gobiernos de Honduras desde el 2009, a pesar de su participación en el golpe de estado que depuso a Manuel Zelaya y su flagrante historial de violaciones de derechos humanos. Otros países, aunque inicialmente condenaron el golpe, finalmente reconocieron a los gobiernos posteriores como legítimos. Inmediatamente después del golpe de estado a Zelaya, la OEA expulsó a Honduras y condenó el golpe. El gobierno de los Estados Unidos inicialmente lo denunció y puso en práctica algunas sanciones leves contra el gobierno de Micheletti. Canadá comenzó dudando, pero después concedió un respaldo un tanto reticente a la posición de Estados Unidos. Muchos hondureños boicotearon las elecciones de noviembre de 2009, que fueron vistas con escepticismo a nivel internacional. Sin embargo, Lobo fue nombrado presidente y Canadá rápidamente reconoció su nuevo gobierno al tiempo que ignoró los continuos abusos de derechos humanos (Gordon y Webber 2011; Frank 2018). Honduras fue readmitido en la OEA en junio de

2011, y solo Ecuador votó en contra de su readmisión (MercoPress 2011).

El papel histórico de la interferencia de Estados Unidos en el desarrollo social, económico y político de América Latina, incluyendo el de Honduras, es bien conocido (People's World 2019). Cuando la delegación le pidió a Ramón Soto Bonilla su opinión sobre la vulnerabilidad de los defensores del medio ambiente en el país, este estableció una conexión entre las precarias condiciones de Honduras y las interferencias históricas que han dado forma al actual gobierno de este país:

“ En realidad, ha existido una doble moral por parte de la comunidad internacional. Por un lado, organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, organismos de derechos humanos dependientes de la OEA, han brindado cien informes de la vulnerabilidad en cuanto al respeto a los derechos humanos de los defensores y de las defensoras del medio ambiente en Honduras, de los defensores y defensoras de los derechos humanos y en general de los luchadores y luchadoras sociales. La doble moral de estos organismos, que por un lado Naciones Unidas y sus órganos, sus órganos de defensoría de derechos humanos, OEA y sus órganos de defensoría de derechos humanos, condenan al gobierno hondureño, lo exponen ante el mundo como un violador de los derechos humanos, como un asesino de ambientalistas. [...] Esta doble moral de todos estos organismos, mientras sus órganos de defensores de derechos humanos condenan, ellos avalan los gobiernos. Las Naciones Unidas avalan al gobierno dictatorial de Juan Orlando Hernández, OEA avala, avala a través de su secretario general, se convierte en cómplice. Entonces, que no entendemos esta doble moral, que nosotros nos sentimos en realidad, los hondureños y las hondureñas, nos sentimos en un estado verdaderamente de indefensión. ”

Como base del Comando Sur de Estados Unidos, Honduras sigue desempeñando un papel estratégico importante en la protección de los intereses estadounidenses en la región. En el frente económico, la influencia de EE.UU. sobre Honduras se ejerce a través del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA-DR) de 2006. Este acuerdo ha tenido efectos devastadores en la economía agrícola de Honduras: ha resultado en una pérdida de soberanía alimentaria en granos básicos como maíz, frijoles y arroz, así como en vegetales y frutas (Perla 2019), lo que a su vez ha sometido a los pequeños agricultores a una mayor presión. Honduras pasó de ser un exportador agrícola neto a los EE.UU. en los seis años anteriores al CAFTA-DR, a ser un importador neto de productos agrícolas estadounidenses subsidiados que resultan más baratos tras la implementación del acuerdo comercial. Este cambio ha contribuido significativamente al desplazamiento de campesinos de sus hogares rurales a las ciudades (a menudo para trabajar en las maquiladoras) y a la migración (documentada e indocumentada) a EE.UU.

La influencia de Canadá es más reciente, pero no menos significativa. La Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional ha promovido “condicionalidades” favorables al mercado en la ayuda que ha destinado a Honduras con el objeto de apoyar la inversión canadiense en este país (Gordon y Webber 2011: 331). Se estima que las corporaciones canadienses ya tienen una inversión de aproximadamente US\$ 600 millones en Honduras en sectores como el textil, la minería y los bienes raíces, con US\$ 250 millones en comercio bilateral (Shiple 2017: 136). A pesar del modelo canadiense de Responsabilidad Social Corporativa, Canadá ha sido responsable de los desastres ambientales más importantes provocados por la acción del ser humano en la historia de Honduras (Shiple 2017: 143). Canadá también ha brindado ayuda a las fuerzas de seguridad hondureñas y en 2012 anunció un nuevo proyecto de cinco años por valor de US\$ 25 millones para aumentar las capacidades de investigación policial y judicial (Shiple 2017: 169).

Después de que el Tribunal Supremo Electoral de Honduras proclamara presidente a Hernández en las elecciones de 2017, la OEA, que envió sus propios observadores electorales internacionales, declaró que la elección “estuvo plagada de irregularidades”, tenía “muy baja calidad técnica” y “carecía de integridad”. A pesar de la posición de la OEA y los alegatos generalizados de fraude, EE.UU. y Canadá reconocieron los resultados de la elección como legítimos y rápidamente pasaron a apoyar a Hernández (Kinosian 2017b; Abbott 2018).

ii.g EL MODELO ECONÓMICO EXTRACTIVO EN HONDURAS

El gobierno de Lobo que siguió al golpe declaró oficialmente a Honduras “abierto a los negocios” en una conferencia económica celebrada en el país en 2011, una iniciativa lanzada para atraer inversión nacional y sobre todo extranjera a la que se ha dado continuidad bajo el régimen de Hernández. Esta iniciativa consistió en reformas legislativas que ofrecerían beneficios y garantías a empresas, y una cartera de proyectos económicos disponibles (especialmente operaciones extractivas).

Donald Hernández, director ejecutivo de CEHPRODEC, en una entrevista explicó a nuestro equipo que:

“ El trabajo, la forma en que el Estado empezó a estructurar la venta de los bienes naturales en Honduras, se fundamentó en una propuesta que se llamó “Honduras open for business”, que estaba orientada a bajar los requisitos o trámites necesarios para que los extractivistas pudieran obtener de manera rápida los permisos y recibir las concesiones en el territorio. A allanar los caminos sobre cargas fiscales, o permisos de operación, para que sea atractiva la venta de los territorios en Honduras hacia la inversión extranjera, principalmente en el tema de minería y la producción energética e hidroeléctrica.

Efectivamente, unos años después del golpe, prácticamente el 30 por ciento del territorio del país estaba bajo algún grado de concesión a empresas extractivas, tanto extranjeras como nacionales (García 2016). Este aumento dramático de las industrias extractivas en Honduras ha sido justificado por el gobierno como el modo de fomentar la prosperidad nacional y el alivio de la deuda. Sin embargo, estas industrias han beneficiado más a las élites nacionales que, a través de su influencia en el Congreso Nacional y el Ejecutivo de Honduras, han podido aprobar leyes que facilitan la expansión de la frontera extractiva del país (Barahona 2018).

Aunque la minería ha ocupado un lugar destacado entre las prioridades de los gobiernos posteriores al golpe, las raíces del sector minero de Honduras se remontan a la época colonial (Newson 1984). El sector después disminuyó en favor de la industria bananera, volviendo a crecer con nuevas dimensiones a finales de la década de 1990. En 1998, en línea con las tendencias regionales, el gobierno hondureño aprobó la Ley General de Minería (Decreto Legislativo 292-98), que derogó el Código de Minería de 1968 y respondió a la democracia de libre mercado que el país había adoptado a través de la reforma política de los años ochenta y la posterior reforma económica de los años noventa. Esta nueva ley minera buscaba atraer inversión extranjera directa al ofrecer incentivos fiscales y proteger los derechos de los inversionistas, como el uso gratuito de tierras ociosas estatales sin solicitud previa, la posibilidad de expropiación forzada de tierras en caso de falta de acuerdo entre la compañía minera y el propietario de la superficie, el uso ilimitado de fuentes de agua dentro y fuera del área autorizada, la falta de regulación ambiental adecuada y la irrevocabilidad y transferibilidad de las licencias mineras. Pronto se produjo un rápido aumento en las solicitudes de licencias de empresas mineras transnacionales.

Con esta avalancha de solicitudes para la exploración y las operaciones mineras a gran escala surgieron conflictos e impactos socioambientales (ICEFI 2014). El caso más conocido es la mina San Martín, propiedad de Goldcorp, un proyecto minero aurífero



► Foto por: Amanda Grzyb

a cielo abierto en el Valle de Siria (Departamento de Francisco Morazán) que se estableció sin la realización de consulta alguna y operó entre 2000 y 2008. La extracción por parte de esta empresa canadiense a través de su empresa filial local, *Minerales Entre Mares de Honduras*, resultó en numerosos impactos a la salud y el medio ambiente, incluyendo una alta tasa de mortalidad infantil, debido a las concentraciones de metales potencialmente resultantes del drenaje ácido de la mina y a la toxicidad del cianuro que afectó al agua (IDAMHO 2013). La expansión de la minería y otras industrias extractivas, y la evidencia de los impactos de la mina San Martín y otros proyectos en el país, han dado lugar a conflictos por la tierra, el agua y otros recursos naturales entre las poblaciones rurales y las empresas extractivas (Middeldorp et al. 2016). Al mismo tiempo, el sector minero no ha registrado una contribución significativa al PIB, el cual se ha mantenido muy volátil en Honduras, al igual que en toda Centroamérica (Quiroz y Cruz Vieyra 2018: 257).

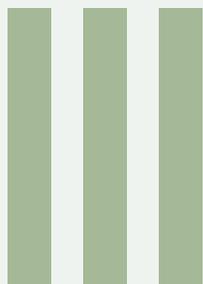
Desde el principio de este siglo, varios sectores de la sociedad civil organizada, ONGs y organizaciones de derechos humanos se han movilizad

país para oponerse a la extracción de minerales a través de demandas legales. En 2006, 20 activistas contra la minería presentaron el primer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley General de Minería de 1998 ante la Corte Suprema, que ese mismo año dictaminó que 13 de sus artículos eran inconstitucionales. La presión sobre el gobierno de los movimientos ambientales y de defensa territorial condujo a una moratoria de jure en 2004 (Decreto Ejecutivo 473-2004), que el gobierno de Zelaya ratificó en 2006 al iniciar un proceso de negociación con los movimientos sociales para reformar la ley. Sin embargo, el golpe de 2009 detuvo este proceso de diálogo y reforma, y el gobierno de Lobo posterior al golpe reanudó la concesión de licencias mineras. Para 2012, Honduras había otorgado 400 concesiones mineras, pero solo 4 minas estaban produciendo (Quiroz y Cruz Vieyra 2018: 262).

Con más de US\$ 100 millones invertidos solo en minas, Canadá ha sido el mayor inversor en el sector minero en Honduras. De manera crucial, el gobierno canadiense trabajó con el régimen de Lobo para desarrollar una nueva ley de minería, favorable a las empresas, que reemplazara las disposiciones

previamente declaradas como inconstitucionales. Honduras aprobó una nueva Ley General de Minería (Decreto Legislativo 238-2012) en 2013 en consulta con las corporaciones mineras canadienses y con el apoyo de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, a pesar de la fuerte oposición de las ONGs ambientales y de amplios sectores de la sociedad. Esta ley abordó las lagunas existentes en la ley anterior, pero con limitaciones sustanciales: distingue entre tipos de licencias pero su duración es ilimitada; continúa permitiendo el uso ilimitado de agua dentro y fuera del área autorizada; aumenta las regalías de la minería metálica del 2 al 6 por ciento, pero la contribución al municipio asciende a solo el 2 por ciento y otro 2 por ciento está destinado a las fuerzas de seguridad del país, en lugar de aportar al desarrollo socioeconómico de las poblaciones; incluye el requisito de una consulta vinculante, sin embargo, esta solo se requiere antes de obtener la licencia de explotación y una consulta que resulte en oposición a un proyecto minero solo es válida durante 3 años.

Aun más importante, hay estudios de caso documentados en los que las corporaciones mineras son autorizadas a operar, de conformidad con esta legislación, mientras evitan o manipulan los requisitos de consulta y consentimiento por parte de las poblaciones afectadas e incumplen el requisito de elaboración de estudios de impacto ambiental adecuados (ERIC y Saint Louis University 2016; Global Witness 2017). También hay evidencia de que el gobierno hondureño ha concesionado territorio en áreas protegidas a pesar de la prohibición nominal en la ley (Palma Herrera 2017). Por estos motivos, entre otros, la ley de 2013 también fue impugnada por activistas contra la minería ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en 2014 y 2017. En 2017, 7 de los artículos de la ley fueron declarados inconstitucionales. Sin embargo, el fallo de la Corte Suprema no ha impedido que las compañías mineras continúen sus actividades y comiencen nuevos proyectos, como el caso de Inversiones los Pinares, ILP.



EL CONFLICTO DE GUAPINOL: CUESTIONES CLAVE



► Foto de archivo de ACAFREMIN

iii.a PROYECTOS MINEROS DE INVERSIONES LOS PINARES

El foco del conflicto en Guapinol (una comunidad de la municipalidad de Tocoa) y sus alrededores son las licencias de explotación no metálicas ASP y ASP 2 obtenidas en 2014 por la compañía minera ILP, anteriormente EMCO Mining Company. Como señaló uno de nuestros entrevistados en Tocoa,

“ Ellos hablan de óxido de hierro y está considerado como no metálico, al parecer esto contradice la tabla periódica de los elementos. Entonces sobre ese acto de corrupción en el congreso nacional, el ejecutivo a través de la Secretaría de Medio Ambiente entregó la licencia ambiental al proyecto minero. Y el Instituto Hondureño de Geología y Minas firmó el convenio del contrato minero con la empresa, en aquel momento EMCO Mining Company, ahora Inversiones Los Pinares. ”

Al momento de escribir este reporte, solo el proyecto ASP ha comenzado a operar. La compañía está construyendo su planta y una carretera que conduce a ella con el fin de extraer y procesar óxido de hierro cerca de los ríos Guapinol y San Pedro y en terrenos que anteriormente formaban parte de la zona núcleo del Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras Mejía (en adelante Parque Nacional Carlos Escaleras), que es la fuente de 34 ríos, incluidos Cuaca, San Pedro, Guapinol, Ceibita y Tocoa, entre otros.

Un informe de SERNA de 2012 encontró que **el proyecto minero Buena Vista I**, propiedad de Pérez, **causó deforestación excesiva, contaminación del suministro de agua y la desaparición de peces de los ríos** debido a que los residuos mineros no se desecharon adecuadamente.

Lenir Pérez y su esposa Ana Facussé, hija del ya fallecido oligarca hondureño y empresario Miguel Facussé, son los propietarios de ILP. Lenir Pérez es un empresario vinculado anteriormente a la ejecución de contratos de construcción ilegalmente otorgados por el gobierno del presidente Hernández (Global Witness 2017). El Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente (MiAmbiente +, anteriormente SERNA) también lo acusó de delitos ambientales. Un informe de SERNA de 2012 encontró que el proyecto minero Buena Vista I, propiedad de Pérez, causó deforestación excesiva, contaminación del suministro de agua y la desaparición de peces de los ríos debido a los residuos mineros que no se desecharon adecuadamente (Global Witness 2017: 18). Este proyecto también estuvo empañado por informes de violaciones de los derechos humanos de residentes locales que se han opuesto al mismo. Uno de nuestros entrevistados explicó:

“ En el Parque Nacional Montaña Botaderos Carlos Alfonso Escaleras Mejía [...] hasta ahora solamente hay un proyecto minero en marcha sin explotar. Nada más abriendo la carretera de acceso al proyecto minero ya ha dañado, el año pasado durante 6 meses, 2 ríos: el río Guapinol y el río San Pedro. Calculamos que hay alrededor de 14.000 habitantes que durante 7 meses estuvieron en serias dificultades con el agua por el lodo, pues se sedimentaba. ”

Como se señaló arriba, la tierra en la región del Bajo Aguán ha sido concesionada a corporaciones agroexportadoras y grandes terratenientes, la más

influyente de ellas la de la familia Facussé (Kerssen 2013).

Ahora fallecido, Miguel Facussé era el dueño de la Corporación Dinant, una compañía fundada en 1961 que creció y diversificó su portafolio a través de los beneficios obtenidos por los vínculos políticos de Facussé (Barahona 2018: 73-76). Además de sus extensas propiedades de plantaciones de palma africana que amenazan los medios de vida de los agricultores locales en los valles del Aguán y Leán (en los departamentos de Colón y Atlántida, respectivamente), Miguel Facussé fue acusado de beneficiarse del narcotráfico, que es endémico en Honduras (Global Witness 2017: 19).

Esta tendencia, de la familia Facussé, de involucrarse en inversiones con capital de dudosa procedencia para expandir su portafolio se manifiesta en las palabras de un entrevistado que nos dijo:

“ Por la empresa EMCO en Honduras el propietario es Lenir Pérez, pero solamente es un representante legal en Honduras porque sus demás socios están en Guatemala, Canadá, y más su oficina central está en Panamá. Y EMCO es la concesionaria del aeropuerto de Palmerola que está en construcción. [...] Esa empresa en relación a este proyecto minero, cambió de razón social y se llama Inversiones Los Pinares. Pero sigue existiendo EMCO con otras concesiones, entre ellas el aeropuerto de Palmerola. Sigue siendo el mismo dueño. Son Lenir Pérez y Ana Facussé. ”

iii.b RAÍCES Y NATURALEZA DEL CONFLICTO

Honduras sigue siendo un país principalmente agrícola en el que el conflicto por el acceso a la tierra tiene una larga historia, especialmente en la fértil región del Bajo Aguán. La concentración de la propiedad de la tierra en manos de los productores de monocultivos de aceite de palma ha exacerbado la escasez de tierra y agua, y ha aumentado los conflictos en la región desde la década de 1990. Como monocultivo que requiere cantidades sustanciales de agua, la producción de aceite de palma ha generado preocupación por los recursos naturales entre los miembros de las comunidades locales. Estas luchas arraigadas en las transformaciones agrarias afectan directamente y no pueden separarse del conflicto actual sobre la minería y la protección del territorio y el agua. Como el párroco de Tocoa describió en una entrevista,

“

El fraude electoral en noviembre del 2017 fue como ponerle leña al fuego. Y esto ha empeorado todas las conflictividades en todo el país, y en esta zona con mucha más fuerza. Y luego el último generador del conflicto es el primero que mencioné: es todos los proyectos extractivos de minería en general, hidroeléctricas, minerías, proyectos de turismo y de desarrollo que vienen a, no solo a extraer los recursos, sino también a desplazar comunidades. Yo diría que esos son como 4 generadores de conflictividad de la zona: el tema agrario, el tema del narcotráfico [...], toda la conflictividad generada por el mismo Estado y sus instituciones, y el extractivismo. [...] Entonces esto de la conflictividad en torno a la minería, a proyectos extractivos, como ya dije antes es un modelo de desarrollo económico que ha asumido el gobierno y que fue un golpe fuerte y un gran impulso con el gobierno de facto, o el gobierno de transición que le llaman después del golpe de Estado. Allí es donde más se aprobaron estos proyectos extractivos en el país en solo 6 meses.

”

El gobierno siguió otorgando concesiones mineras incluso después de que el territorio de Tocoa fuera declarado área protegida en 2012. Para 2015, había 59 concesiones mineras en el Departamento de Colón, con 34 solo en el municipio de Tocoa: 25 en solicitud, 21 en exploración, 6 habiendo recibido ya una licencia de explotación y 7 en la etapa de explotación (ERIC y Saint Louis University 2016: 25). Esto significa que más del 5 por ciento del Departamento de Colón y un tercio del municipio de Tocoa estaban bajo exploración o explotación en ese momento (ERIC y Saint Louis University 2016: 25).

Es importante destacar que, ya en 2015, una encuesta realizada por ERIC y Saint Louis University (ERIC 2016: 27) en Tocoa mostró que 7 de cada 10 residentes rechazaban la minería en el municipio y el 63,5 por ciento creía que no sería beneficiosa para el área. Esta oposición a la minería surgió alrededor de 2012 en el contexto de la oposición a la mina El Venado, ubicada en el Departamento de Olancho, pero cuya explotación afectó a La Abisinia (un sector de Tocoa) y al Parque Nacional Carlos Escaleras, hasta que la mina se cerró en 2014. Sin embargo, el conflicto en Guapinol fue iniciado por una concesión minera específica, ASP, la primera que se desarrolló cerca de esa comunidad. Desde 2016, antes de que comenzara el conflicto en Guapinol, los residentes de las 14 comunidades en el sector de San Pedro de Tocoa ya habían protestado por la concesión debido a los posibles impactos que la mina podría tener en el río San Pedro, a las orillas del cual viven.

Los miembros del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (CMDBCP) de Tocoa (en adelante, el Comité Municipal) explicaron a la delegación cómo comenzó su protesta contra la mina en 2015, cuando se enteraron de que las minas ASP y ASP 2 se ubicarían en territorio del Parque Nacional Carlos Escaleras. ILP había intentado inicialmente construir el acceso a la mina a través del Sector San Pedro, pero ahí se encontró con una fuerte oposición de todas las comunidades. A continuación, se dirigió a la comunidad de Ceibita, donde la empresa fue bienvenida después de negociaciones con los líderes del patronato local (asociación de desarrollo local).

Estas discusiones incluyeron promesas de empleo como guardias de seguridad, mejoras a la escuela local y la construcción de un camino a la planta minera que se consideraba una adición importante y deseada a la infraestructura comunitaria. Aquellos que fueron empleados por la compañía como guardias de seguridad fueron armados y formaron el Comité de Vigilancia Permanente de Ceibita (COVIPERCE). Los entrevistados por la delegación informaron que los miembros de este grupo han actuado como sicarios.

Ante estos desarrollos mineros, el Comité Municipal se dirigió al alcalde de Tocoa, Adán Fúnez (del partido Libre) para solicitar una consulta a través de la modalidad de cabildo abierto (una asamblea consultiva) que solo puede convocar la corporación municipal y que permitiría declarar Tocoa como territorio libre de minería, si la mayoría así lo decidiera. Un miembro explicó este paso:

“ Para nosotros, el gran problema es que, si fueron capaces de hacernos un fraude enorme central, es posible que nos lo hagan aquí. De hecho, la empresa minera Inversiones Los Pinares ha dicho públicamente que está de acuerdo que se haga el plebiscito para consultar a la ciudadanía si quiere o no minería. Porque es un mecanismo que ellos controlan. Lo que ellos no controlan es un cabildo abierto que también es legal, la celebración de una asamblea pública, con los representantes que podríamos pedir de distintas instituciones nacionales e internacionales. Pero eso no lo controla ni el gobierno municipal ni la empresa porque es la participación en persona y en asamblea. Mientras que el voto [en un plebiscito] es secreto y allí hay una manipulación después del voto. ”

En total, desde 2017 entregaron por escrito cinco solicitudes de cabildo abierto pero todas fueron ignoradas hasta 2019, como se explica más adelante

(véase la sección iv.b). Para hacerse oír por el alcalde, organizaron manifestaciones y bloqueos de carreteras; una protesta de 11 días frente al ayuntamiento; la recolecta de 4.000 firmas a favor de una consulta; y la presentación de impugnaciones constitucionales e informes penales. En este contexto, las protestas de los miembros de la comunidad local aumentaron. Sin embargo, en abril de 2018 y durante el transcurso de tres meses, el agua contaminada y fangosa llegó a los hogares de los residentes de la comunidad de Guapinol, impidiendo su consumo con fines domésticos. Un entrevistado informó:

“ Nuestro río fue dañado el 26 de abril de 2018, el año pasado. Eso nos obligó a nosotros como comunidad a levantar la lucha en defensa de nuestro río que había sido dañado por la empresa minera Inversiones Los Pinares, que ilegalmente entró a nuestro territorio sin el consentimiento del pueblo, violando uno de los derechos que es el derecho a la consulta libre e informada. Entonces, nosotros, bueno yo como habitante de Guapinol toda mi vida, nací aquí, nos levantamos, formamos un comité porque sabemos que la lucha si no está organizada no sirve. ”

Como más tarde descubrirían los residentes de Guapinol, ILP estaba construyendo el camino para acceder a la futura mina en la comunidad vecina de Ceibita. El camino corre paralelo al río Guapinol del cual la comunidad obtiene su suministro de agua. Los residentes creen que la tierra que fue removida para construir el camino terminó agregando una considerable cantidad de sedimentos debido a la inclinación del terreno. En nuestra entrevista con Carlos Pineda Fasquelle (Viceministro de Medio Ambiente y Minas), nos aseguró que su ministerio había probado el agua en el río Guapinol y pudo así concluir que el sedimento que contenía se debía a la lluvia excesiva, no a las actividades de la mina. Los residentes están totalmente en desacuerdo con



► Foto de archivo de ACAFREMIN

esta conclusión, argumentando que el problema se presentó incluso antes de que comenzara la temporada de lluvias.

Viendo que sus quejas fueron desestimadas, el 1 de agosto de 2018, los residentes de Guapinol y otras comunidades de Tocoa opuestas a la mina establecieron un campamento, ocupando el camino que conduce a la mina y bloqueando así el tránsito de la maquinaria pesada de la empresa minera. Llamado Campamento Guapinol en Defensa del Agua y la Vida, el bloqueo fue mantenido diariamente por unas 140 personas locales durante 88 días. Mientras el campamento estuvo en pie, los manifestantes se reunieron con una Comisión del gobierno para negociar, pero este proceso no cumplió con sus demandas. El campamento fue atacado y desmantelado con violencia el 27 de octubre, luego de que un juez hubiera ordenado el desalojo de los manifestantes. Unas 500 personas se reunieron ese día para resistir el desalojo. Un convoy de 1.200 fuerzas militares y policiales (incluyendo efectivos de la fuerza militarizada TIGRES) de todas partes del Departamento de Colón fueron movilizados a la zona.

Hubo así un aproximado de 2,4 oficiales militares y policiales por cada manifestante.

A pesar de los intentos de establecer un diálogo con el ejército y la policía, los manifestantes fueron finalmente desalojados con violencia. Según los testimonios de los participantes, el ejército y la policía utilizaron balas vivas y gases lacrimógenos mientras atacaban físicamente a los presentes. Muchos miembros del campamento resultaron heridos y uno murió. Al día siguiente, los manifestantes intentaron establecer nuevamente el campamento y los miembros de COVIPERCE abrieron fuego contra ellos mientras la policía estaba a solo unos metros de distancia. Varias personas resultaron heridas y dos militares y un miembro de COVIPERCE fueron asesinados. En la tarde de ese mismo día, COVIPERCE incendió dos casas de una familia en Ceibita que se oponía a la mina. Existe gran confusión acerca de quién fue responsable de las muertes ocurridas. Finalmente, el ejército concluyó que fueron el resultado de la acción de "grupos criminales armados" (Honduras Forum Switzerland 2018: 9-10). En cualquier caso, el asesinato no fue uno

de los cargos que finalmente se presentó contra los manifestantes. Desde el desalojo del campamento, la policía nacional y las fuerzas militares han permanecido en el área vigilando el proyecto minero y el territorio circundante.

Un miembro del Comité Municipal expresó su objetivo claramente a nuestra delegación: “Tenemos tres demandas: detener la minería, rescindir el decreto 252-2013 y celebrar una consulta comunitaria en el ayuntamiento”. En relación con la importancia de rescindir el decreto 252-2013, otro entrevistado explicó que,

“ Con eso se libera la zona del Parque Nacional y volvemos al espíritu del decreto de creación del parque. Y eso nos permite garantizar la existencia de los ríos. Aquí el tema de fondo es el agua. Para llegar a eso, localmente necesitamos tener una declaratoria de municipio libre de minería, y eso que se cristalice en un acto público legal establecido en la ley de municipalidades, un cabildo abierto. Eso es lo que ha pedido el comité en la asamblea oficialmente. Del comité, por 6 veces lo hemos pedido al gobierno municipal. Y no ha sido posible.

La modificación de la ley con respecto a la integridad del Parque Nacional Carlos Escaleras es uno de los temas más importantes para las comunidades opuestas a la mina. Un año después de que se declarara como área protegida en 2012, el Congreso reformó la ley expandiendo la zona de amortiguamiento del parque a expensas de la zona núcleo y permitiendo así la extracción minera en el territorio cuyo estatus había sido modificado. Los manifestantes sostienen que este último decreto es ilegal porque fue aprobado por el Congreso sin previa consulta del Instituto de Conservación Forestal (ICF), la institución hondureña establecida para administrar y regular las áreas protegidas, así como para elaborar informes expertos que pueden permitir su modificación (Art. 18.9 en la Ley Forestal,

Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras, Decreto Legislativo 98-2007). Sin embargo, el foco de la resistencia de los residentes de Tocoa no es sólo el gobierno nacional, sino también la corporación municipal de Tocoa. Liderado por el alcalde Adán Fúnez, el gobierno municipal se ha negado a escuchar las demandas de la comunidad, incluida su solicitud de un cabildo abierto o una reunión abierta del ayuntamiento en la que los miembros de la comunidad pudieran, de manera clara, declarar el municipio libre de minería.

Los residentes de Guapinol, y otras comunidades de Tocoa que se oponen a la minería en el área, han enfrentado amenazas a sus vidas, intimidación, persecución, criminalización y estigmatización al insistir en ejercer su derecho a defender sus medios de vida, su tierra y su medio ambiente, aspectos de su existencia que consideran están estrechamente relacionados. En septiembre de 2018, antes de que se dismantelara el campamento, la compañía presentó una denuncia ante el Ministerio Público, y 18 de los manifestantes fueron acusados de usurpación y daños tanto a la propiedad de la compañía como a la del Estado, y de ocupación del espacio público. Otros 13 fueron criminalizados en enero de 2019. Un mes después, 11 de ellos se entregaron por su propia voluntad, mientras que 2 habían sido capturados. Sus cargos fueron aumentados al incluir “asociación ilícita, incendio premeditado y detención ilegal”. La inclusión del cargo de asociación ilícita requirió que el caso se escuchara no en el tribunal local, sino en el Juzgado de Letras en Tegucigalpa. Este es un tribunal especial, de jurisdicción nacional, destinado a escuchar casos contra redes de crimen organizado que permite a las autoridades detener a los acusados indefinidamente hasta que su caso sea escuchado en el tribunal. Como indicamos más adelante al analizar específicamente el proceso de criminalización (véase la sección iv.d), los cargos fueron finalmente desestimados, pero esta decisión ha sido apelada por la Fiscalía y el caso permanece abierto. (Front Line Defenders 2019)

Además de la ansiedad para todas las personas en Guapinol que formaron parte de la protesta, no

El estigma y la difamación también han afectado a la Iglesia Católica local, que ha apoyado las luchas de los habitantes de Tocoa durante todo el conflicto.

sólo para los detenidos, está el temor a la vigilancia de sus movimientos, como se registró en nuestras entrevistas. En algunos casos, temen que los pocos vecinos que trabajan para la minera puedan estar espíandolos e informando sobre su comportamiento. En una comunidad de aproximadamente 6.000 habitantes, se cree que unos 30 no están de acuerdo con los manifestantes y apoyan a la empresa minera. Algunas de estas 30 personas trabajan para la misma. Además, las personas entrevistadas declararon que la comunidad es vigilada mediante drones que vuelan a poca altura. De hecho, un miembro de la comunidad nos dijo que la compañía sabe dónde se encuentran los manifestantes y vigila sus reuniones mediante el uso de estos drones. Varios de los residentes de Guapinol también observaron que los empleados de la empresa saben dónde viven los manifestantes, y algunos han tenido que trasladar a sus familias a otra ciudad por temor a represalias violentas contra ellos.

Al ser preguntado cuánto tiempo consideraba que era posible continuar defendiendo la comunidad y el río de los estragos que anticipan causará la mina, una de las personas entrevistadas respondió:

“ ¡Mientras podamos! No tenemos otra alternativa. Yo nací aquí. Crecí aquí. Con mucho esfuerzo, construí mi casa aquí. Si estuviera solo me iría, pero tengo hijos y una esposa. Mi padre, mi abuelo, mis tíos, toda mi familia está aquí. Mi futuro está aquí. No tenemos a donde ir; tenemos que estar aquí, así que vamos a aguantar tanto tiempo como sea necesario. ”

Además de escuchar sobre los intentos por parte del Estado de criminalizar a los opositores a la mina y de la vigilancia de la compañía, los testimonios recogidos resaltaron que la compañía hace todo lo posible para destruir la reputación de los manifestantes difundiendo rumores de que los manifestantes se financian a través de actividades ilícitas como el cultivo de marihuana y el narcotráfico. Un miembro de la comunidad incluso ha sido acusado de brujería. La comunidad aseguró a la delegación que ninguna de estas acusaciones es cierta. Como señaló un líder en la comunidad:

“ Hasta ahora son 32 [sic] personas con procesos judiciales por la actividad realizada en defensa del agua, del parque nacional, del ambiente en el territorio, en defensa de la vida. Y son personas que están en un proceso judicial en un tribunal de jurisdicción nacional que son tribunales primero inconstitucionales, y segundo es que son creados exclusivamente para tratar delitos de narcotráfico, de crimen organizado. Es decir, para abordar a personas de alta peligrosidad. ”

El estigma y la difamación también han afectado a la Iglesia Católica local, que ha apoyado las luchas de los habitantes de Tocoa durante todo el conflicto. Esto significa que tanto los delegados de la palabra (ministros laicos que enseñan la Biblia como un método para abordar las injusticias sociales) como el mismo párroco, figuran entre los intimidados y perseguidos. Como el párroco de Tocoa describió en una entrevista:



► Foto de archivo de ACAFREMIN

“ Pero lo más duro es que, mire de los primeros 18 criminalizados y judicializados, 4 de ellos son delegados de la palabra de Dios de esta parroquia. Y los 4 están gravemente amenazados, sus familias... [...] y la campaña de difamación, [que si] la iglesia del mal, la iglesia del demonio y no sé qué... O sea, todo esto por las redes sociales. Entonces, por ejemplo, cuando se estaba dando, se estaba llevando el juicio de los primeros 13 que se presentaron, esta es una información que me anduvieron investigando. O sea, los asesores y todos los de la empresa Los Pinares me anduvieron investigando a mí, qué tenía y todo: antes cuando era joven, aquí, por qué me había ido a Nicaragua, al otro... O sea, todo un trabajo de inteligencia burda.

”

El conflicto también ha incluido ataques físicos. En general, hasta la fecha de este escrito, el conflicto ha dejado un gran número de heridos y varias muertes. El último de estos episodios fue el asesinato de un defensor ambiental en agosto de 2018 y el posterior asesinato de un miembro de COVIPERCE. Finalmente, la presencia del narcotráfico en la región durante muchos años a través de las actividades del cartel de drogas de Los Cachiros (véase Moreno 2015), sirve como contexto para el conflicto actual. Como muestran las recientes detenciones en los Estados Unidos, los delitos de drogas y la violencia asociada a estos alcanzan las esferas más altas del gobierno e implican a las mismas personas que determinan la política con respecto a la distribución de la tierra y la industria extractiva.

IV

RESULTADOS
DE LA
INVESTIGACIÓN

► Foto por: Amanda Grzyb

iv. a IRREGULARIDADES EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE MINERÍA

El artículo 48 de la Ley General de Minería de 2013 reconoce la existencia de zonas donde el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) (la autoridad minera de Honduras) no puede otorgar licencias mineras (las llamadas “zonas excluidas de los derechos mineros”). Estas exclusiones incluyen áreas naturales declaradas como protegidas y registradas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable (CPPFI) y el Registro de la Propiedad Inmueble, (RP) y áreas de recarga hídrica. Sin embargo, un estudio revela que hasta 2015 solo el 2,57 por ciento de la superficie de las 68 áreas de Honduras declaradas como “protegidas” por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) estaba realmente registrado en el CPPFI. Esta proporción se reduce al 1,72 por ciento de la superficie si se incluyen también las áreas propuestas, pero aún no declaradas como protegidas por el SINAPH (Palma Herrera 2017: 49). Esto significa que el 98,28 por ciento de las áreas protegidas por el SINAPH pueden actualmente ser concesionadas para minería, independientemente de si el decreto por el cual fueron declaradas protegidas prohíbe esta actividad dentro de su territorio (Palma Herrera 2017: 49).

El gobierno otorgó las licencias ASP y ASP 2 precisamente porque los funcionarios públicos estatales no habían registrado el Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras en el CPPFI. El Artículo 49 de la Ley General de Minería de 2013 establece que las áreas que no cumplen con los procedimientos legales no pueden declararse excluidas de la minería de manera temporal

o permanente. El Parque Nacional Montaña de Botaderos (después nombrado Parque Nacional Carlos Escaleras para reconocer al activista ambiental local asesinado en 1997), fue declarado área protegida en 2012 mediante el Acuerdo Ministerial 002-2011 y el Decreto Legislativo 127-2012. Fue declarado como tal porque es un área prioritaria para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas de Honduras, y parte del Corredor Biológico Mesoamericano. En 2013, sin embargo, el Congreso aprobó un decreto legislativo que redujo de modo significativo su zona núcleo (Decreto Legislativo 252-2013). Dado que el Artículo 4 del decreto 127-2012 prohíbe la minería en la zona núcleo del parque, este nuevo decreto redujo la extensión de la zona núcleo afectando exactamente al territorio donde se planeaban los proyectos mineros. Dos años después las licencias ASP y ASP 2 fueron otorgadas a ILP. Este cambio se produjo a pesar de una opinión experta negativa emitida por funcionarios del ICF en 2014.

Frente a esto, abogados de derechos humanos y miembros de la comunidad local han realizado varias denuncias ante diferentes instituciones, entre ellas un recurso de anti-constitucionalidad que persigue derogar el Decreto 252-2013—un recurso que ha sido eventualmente desestimado. No obstante, la ley de minería no distingue entre la zona núcleo y la zona de amortiguamiento; en su Artículo 48, afirma de manera clara que no se concesionará territorio de áreas protegidas y de áreas de recarga hídrica. La omisión por parte de funcionarios públicos de la obligación de registro del 98,28 por ciento de las áreas protegidas, por lo tanto, no debiera haber permitido la minería en dichas áreas. Es más, el Artículo 48 de la Ley General de Minería es ineficaz en su supuesta intención de excluir y proteger determinadas áreas de la explotación si consideramos que tan solo una parte insignificante de las mismas cumplen el requisito de registro en el CPPFI debido a la negligencia de los empleados del ICF, que no han cumplido con el debido proceso de registro de las áreas protegidas. Más importante aún, el Congreso aprobó el Decreto Legislativo 252-2013 que modificó la zona núcleo del parque que nos ocupa a pesar de una opinión experta negativa del ICF, lo cual equivale a una ilegalidad.

iv.b FALTA DE CONSULTA

El Artículo 67 de la Ley General de Minería de 2013 incluye un requisito de consulta acerca de proyectos mineros. Las autoridades municipales deben realizar estas consultas, bajo la supervisión del Tribunal Supremo Electoral, y el resultado de las mismas es vinculante. Ahora bien, el derecho a la consulta, tal como se incluye en esta ley, tiene limitaciones importantes que no reflejan los estándares internacionales de derechos humanos y, en la práctica, es desnaturalizado, manipulado o burlado por completo. Como explicó el director de CEHPRODEC a la delegación:

“

El artículo 67 de la misma ley de minería obligaba a las comunidades, a las municipalidades de consultar al pueblo antes de que se ejecutase un proyecto minero. Con la trampa que decía que se debía consultar previo al periodo de explotación. Entendemos que la consulta tiene que ser libre, tiene que ser previa y tiene que ser informada. El proceso de explotación es el último momento en el proceso. La Corte determinó que ese artículo era inconstitucional porque violentaba la acción previa, se debía consultar antes del proceso de exploración, por ejemplo. Esta ley de minería en uno de sus artículos prohíbe a los municipios declarar sus territorios libres permanentemente o transitoriamente, libres de minería. Es una clara violación al derecho de autonomía que tienen los municipios y sus poblaciones.

”

El mismo miembro de CEHPRODEC declaró:

“

La CONROA (Coalición de Redes y Organizaciones Ambientales) se conforma precisamente con la aprobación de la actual ley de minería que se aprobó en el 2013 en Honduras. Las organizaciones nos aglutinamos para tratar de resistir a esta ley a la cual

hicimos todo un análisis y encontramos que la misma tenía serias violaciones a derechos humanos y violaciones constitucionales. La ley se aprobó a pesar de la resistencia de las comunidades. El gobierno del señor Porfirio Lobo Sosa, el Partido Nacional que promovió la aprobación de esta ley con la injerencia de la embajada canadiense en Honduras, con la intención de disimular con la comunidad la socialización de la propuesta, mas ya sabía que se iba a aprobar independientemente de la resistencia o no de las comunidades.

De manera crucial, INHGEOMIN ha concluido que, dado que los artículos 67 y 68 de la Ley General de Minería de 2013 relacionados con la consulta fueron declarados inconstitucionales en 2017 y no son aplicables, en la ausencia de regulación sobre la consulta la participación de las comunidades no tendrá lugar.

Sin embargo, los procesos de consulta local están reconocidos en la Ley de Municipalidades de Honduras. El Artículo 25 (Númerales 9 y 10) de la misma establece la responsabilidad de la autoridad municipal de celebrar tanto los cabildos abiertos como los plebiscitos. Ambos convocados por el gobierno municipal, el primero es un proceso de consulta con líderes y organizaciones locales bajo un formato de asamblea, y el segundo es un referéndum cuyo resultado es vinculante.

De acuerdo con el Título I, del Artículo 5 de la Constitución hondureña de 1982, revisada hasta 2013, sólo se puede celebrar referéndums en lo relativo a asuntos constitucionales, legislativos o administrativos en los cuales ninguna de las ramas del gobierno se haya pronunciado, lo cual no es el caso aquí ya que el ejecutivo ya decidió otorgar las licencias mineras. Como se ha explicado anteriormente, los líderes locales de Tocoa tampoco confían en un proceso de referéndum que involucraría a una institución como el Tribunal Supremo Electoral, dadas las evidencias de su participación en el fraude electoral posterior al golpe, particularmente en la elección celebrada en

noviembre de 2017. Por lo tanto, estos líderes han solicitado desde hace años un cabildo abierto que el alcalde de Tocoa se negaba a realizar. Luego de nuestra investigación y en base a la presión popular, sin embargo, el alcalde accedió a su realización el 29 de noviembre de 2019 (Radio Progreso 2019). A pesar de que el resultado de esta consulta en forma de cabildo declaró a Tocoa libre de minería, el proceso no fue plenamente satisfactorio para muchos residentes de la comunidad por dos razones. En primer lugar, sólo los participantes invitados a la mesa principal pudieron ofrecer sus opiniones, y en segundo, la decisión no es retroactiva por lo tanto no aplica a las licencias ya otorgadas a ILP. Esto último se consideró sujeto a decisión en el Congreso Nacional (Criterio 2019). Es importante aclarar que, si bien la Consulta no es retroactiva, sus resultados se convierten en Ley municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la ley de municipalidades y dado que la municipalidad otorga anualmente el permiso de operación a la empresa minera, el resultado del cabildo de 2019, le impide a la corporación municipal otorgar la renovación del permiso de operación a la empresa a partir del 2020. Además hay que mencionar que a pesar de la marcada oposición comunitaria, ILP ha anunciado la instalación de la empresa Ecotek en Tocoa para convertir el plantel en construcción en la “planta procesadora de acero más grande de Centroamérica” (Criterio 2019).

Además de los requisitos municipales locales para la consulta, las normas internacionales de derechos humanos también incluyen el derecho a la consulta. El Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio 169 de la OIT), ratificado por Honduras en 1995 y reconocido en el Artículo 50 de la Ley General de Minería de 2013, es un instrumento jurídicamente vinculante que incluye el derecho de los pueblos indígenas y tribales al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), o su derecho colectivo a obtener información y participar en los procesos de toma de decisiones de los proyectos que les afectan. Derechos de consulta equivalentes se reconocen en la Declaración de las Naciones Unidas de 2018 sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas

El Estado ha empleado a la policía y el ejército con el propósito de proteger y promover los intereses de ILP.

que Trabajan en las Zonas Rurales. A pesar de que ni la población de Tocoa se considera indígena ni Honduras ha ratificado la Declaración de los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, los estándares internacionales de derechos humanos en general enfatizan el derecho a la consulta y actuar respetando los derechos humanos supone hacerlo en base a estos estándares. Además, las buenas prácticas de los Estados se asume que deben mantener los estándares internacionales de derechos humanos que establece el Sistema Universal de Derechos Humanos. Por lo tanto, el Estado hondureño y sus municipios deberían estar orientados hacia el respeto de los derechos de consulta y participación de las poblaciones campesinas y rurales.

En cada caso, el consentimiento debe ser informado. Como nos describió en la entrevista con un miembro de CEHPRODEC,

“ Toda la ley de minería tiene vicios ocultos, tiene terminología que la población no entiende. Por ejemplo, el Artículo 48 de la actual ley de minería dice ‘no se permitirá ejercer minería en zonas productoras de agua, parques nacionales, siempre y cuando estén escritas en el catálogo del patrimonio forestal inalienable’. Pero nadie sabía, ni sabe qué es eso. ”

No sólo se ha violado el derecho a la consulta en el caso de Guapinol, sino también el derecho de acceso a la información. El Acuerdo Ministerial 1402-2018, que declara la confidencialidad de las solicitudes de licencias ambientales y otros procedimientos relacionados, y el Artículo 53.h de la Ley General de Minería de 2013 establecen restricciones sobre el tipo de información que se puede compartir con el

público. Lo mismo ocurre con el Decreto Legislativo 418-2013, que considera confidencial cualquier información de carácter político-estratégico para el Estado hondureño. De acuerdo con estas normas, los abogados que defienden a los defensores ambientales de Tocoa que han sido criminalizados han descubierto que parte de la información sobre los proyectos mineros ASP y ASP 2 ha sido catalogada como confidencial. Por lo tanto, es inaccesible a los ciudadanos hondureños a menos que hayan sido criminalizados. En tal caso, pueden obtenerlo invocando el derecho a la defensa legal según la constitución hondureña. Para concluir, no solo se ha abusado del derecho a la consulta reconocido a nivel internacional, sino también a su carácter previo e informado según las normas legales existentes.

iv.c USO DE POLICÍA Y FUERZAS MILITARES PARA INTERESES PRIVADOS

El Estado ha empleado a la policía y el ejército con el propósito de proteger y promover los intereses de ILP. Esto fue particularmente claro durante su participación en el desalojo del Campamento Guapinol, así como la subsiguiente militarización y los retenes establecidos en el área. Según nuestras entrevistas, tanto el ejército como la policía han abusado de los derechos humanos de los defensores ambientales de Tocoa, de quienes participan en las protestas y de los periodistas que cubren el conflicto. Al momento de escribir este reporte, ninguno de los militares, o policías han sido acusados por los abusos en los que supuestamente han estado involucrados. Por otro lado, este empleo de instituciones estatales para los fines privados de una empresa minera equivale a una regresión del proceso de democratización iniciado en Honduras en 1982. Como se ha señalado en este informe, el uso de fuerzas represivas estatales para beneficio privado no es



► Foto por: Leonel George

exclusivo del caso Guapinol, sino que se ha convertido en una práctica sistemática en todo el país desde 2009 con el objeto de reprimir y desincentivar la oposición política. Como explicó el párroco de Tocoa,

“ Antes todas estas conflictividades, la reacción de la población ha intentado ser retenida y contenida a través de la represión de parte de las instituciones policiales y militares del Estado. Y en todos estos proyectos generadores de conflictividad, para desarticular las organizaciones, para callar a los líderes y lideresas, y a diferentes grupos actores, el gobierno ha utilizado pues modos propios de inteligencia militar y policial con mucho asesoramiento de experiencia que ya ha habido de Colombia. Aquí tenemos el tema de inteligencia y de intervención militar y policial muy colombianizado. ”

iv.d CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Como se mencionó anteriormente, los intentos de eliminar la oposición al proyecto minero han incluido

la criminalización, es decir, el uso del sistema legal y penal por grupos sociales privilegiados para etiquetar como ilegítimo o ilegal el trabajo de los defensores del medio ambiente y los derechos humanos (Martín 2015: 4; véase también CIDH 2015). Los abogados de derechos humanos que lideran la defensa legal de los defensores del medio ambiente criminalizados de Tocoa explicaron que el caso Guapinol es emblemático por varias razones. Entre estas razones, es clave que la criminalización se ha llevada a un nuevo nivel al acusar a los defensores ambientales del delito de “asociación ilícita”. En Honduras, este crimen es procesado por el Juzgado de Letras, un tribunal de jurisdicción nacional creado en 2017 con el propósito de conocer casos de extorsión, tráfico de drogas y otras formas de crimen organizado. Es muy preocupante que este tribunal está procesando cada vez más casos relacionados con defensores de los derechos humanos y del medio ambiente. El primero de estos casos involucró a dos activistas políticos de alto perfil que se opusieron al golpe de 2009: Edwin Espinal y Raúl Ordoñez. Ambos fueron liberados bajo medidas sustitutivas el 9 de agosto de 2019, después de casi 2 años de prisión en el famoso penal de La Tolva. Los residentes criminalizados de Tocoa son los primeros defensores ambientales acusados de asociación ilícita. Fundamentalmente, el cargo de asociación ilícita implica detención preventiva. Al

concluir este informe, 8 defensores ambientales y de los derechos humanos de Tocoa siguen encarcelados.

Del mismo modo, se han presentado cargos basados en acusaciones sin fundamento, pruebas y testimonios falsos y, en general, procedimientos penales que no siguen el debido proceso legal. En el caso de los 31 habitantes de Tocoa criminalizados, el Fiscal los acusó basándose en pruebas falsas de liderar una banda armada (“la banda de Guapinol”). Todos ellos se han opuesto a la mina y son líderes de organizaciones locales de base de derechos humanos y ambientales y de ONGs.

Entre las últimas 9 personas acusadas y criminalizadas que se presentaron ante la justicia en agosto de 2019, se encontraba Don Antonio Martínez Ramos, un hombre que murió en 2015, mucho antes de que ocurrieran estos hechos. Los otros 8 se presentaron y fueron detenidos por “privación de libertad y cargos de incendio premeditado”, llevaron un ataúd que simbolizaba la presencia de Don Antonio, subrayando de manera pública la falta de rigor y las irregularidades en las investigaciones de los fiscales (UUSC 2019).

Al momento de escribir este reporte, funcionarios públicos del Instituto Nacional Penitenciario han transferido a 8 de los acusados a La Tolva, una prisión de alta seguridad en Morocelí, Departamento de El Paraíso, reservada para criminales altamente peligrosos. Esta acción desobedeció la decisión del juez de conceder la solicitud de sus abogados de que los llevaran a la prisión de Olanchito (Departamento de Yoro), más cerca de sus familiares.

Un informe de la CIDH (2015) indica que la criminalización de los defensores de derechos humanos para desalentar y desacreditar sus acciones es un problema en todo el continente americano y los defensores del medio ambiente son particularmente el blanco de los ataques. En Honduras, el uso abusivo de la ley penal por parte de las autoridades estatales se produjo a pesar de una ley de 2015 (Decreto Legislativo 34-2015) aprobada para proteger nominalmente a los defensores de los derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y

operadores de justicia (ISHR 2015). A pesar de esta ley y sus instituciones y mecanismos de protección relacionados, no ha habido cambios en las tendencias de criminalización, no han evitado los riesgos para la vida de los defensores del medio ambiente ni han fomentado una cultura de mayor respeto por sus derechos. En la práctica, en Honduras, el derecho a defender los derechos humanos, tal y como se define en la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, sigue siendo objeto de abusos sistemáticos. De manera crucial, uno de los acusados de asociación criminal recibió medidas cautelares por parte de la CIDH antes de los cargos, y su estatus como defensor de los derechos humanos fue de esa manera oficialmente reconocido. Además, todos son miembros del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa, que en agosto y septiembre de 2019, fue reconocido directamente por la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras y el Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos como una organización que trabaja por la defensa de los derechos humanos. En Octubre de 2019, el Comité Municipal también recibió el premio Letelier-Moffitt de Derechos Humanos, otorgado por el Institute for Policy Studies de Washington, por su labor en defensa de los derechos humanos.

La criminalización sistemática de los defensores de derechos humanos en Honduras ha sido destacada en el informe del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos publicado después de su visita a Honduras en 2018 (UNHCR 2019). Este informe concluyó lo siguiente:

“

A pesar de los esfuerzos realizados y, en particular, el establecimiento de un mecanismo de protección nacional, la gran mayoría de los defensores de los derechos humanos en Honduras no están trabajando en un entorno seguro y de apoyo. En la mayor parte del país, están en peligro, ya que enfrentan numerosos ataques y amenazas, sus actividades son criminalizadas y debilitadas, y el espacio cívico en el que operan está bajo ataque.

”

Aunque **la mayoría de las personas** que entrevistamos han sufrido lesiones e intimidación, **todavía mantienen una actitud de resiliencia y esperanza** hacia la lucha que llevan a cabo.

La mayoría de los estados del continente americano apoyan y han ratificado los estándares y tratados de derechos humanos, pero para millones de habitantes la promesa de derechos sigue siendo vacía. Los problemas sociales y políticos como la discriminación, la violencia, la desigualdad, los conflictos, la inseguridad, la pobreza y el daño ambiental constituyen desafíos que exacerbaban la crisis de derechos humanos en toda la región (Oxfam 2016). Estas violaciones de derechos humanos son un ejemplo más del daño y de la intimidación que sufren los defensores de derechos humanos en Honduras cuando desafían los megaproyectos y las industrias extractivas.

Aunque la mayoría de las personas que entrevistamos han sufrido lesiones e intimidación, todavía mantienen

una actitud de resiliencia y esperanza hacia la lucha que llevan a cabo, y hacia la tierra y los recursos que defienden. Como describió durante una de nuestras entrevistas un miembro de la comunidad, este sentido de esperanza se debe en parte a la falta de alternativas que caracterizan la existencia de muchas personas de Guapinol, Tocoa y Honduras en general:

“ Nosotros, la esperanza es la última que se pierde. Nosotros no tenemos ahorita una fecha límite, no la tenemos. Mientras podamos vamos a luchar, mientras podamos vamos a luchar. Porque no nos queda otra salida. Aquí nació, aquí crecí. [...] Entonces no tenemos para dónde ir, tenemos que estar aquí. Aquí vamos a resistir hasta donde podamos. ”

De modo parecido un miembro del Comité Ambiental de Guapinol reiteró:

“ Entonces, sabemos que esto no es fácil y sabemos que es un proceso muy lento, porque una lucha no se gana de un día al otro, tampoco se gana fácilmente, hay que luchar. Y es lo que estamos haciendo. O sea, no nos vamos a detener hasta lograrlo. ”

Como se destaca en este informe, a través del sistema judicial, el Ministerio Público, el secretario de defensa y seguridad, el INHGEOMIN, MiAmbiente+ y otras instituciones, el régimen hondureño ha institucionalizado la criminalización en contra de las comunidades para proteger los intereses de la élite corporativa a la que pertenecen los propietarios de la empresa minera ILP.

“ Todo este conflicto no está desconectado del conflicto nacional, porque que como aquí en Tocoa, hay muchas partes, muchos municipios del país, que parecen en la misma situación. Y a veces con la misma empresa, con el mismo empresario y el mismo patrón judicial...el Ministerio Público lo mismo estableciendo los requerimientos fiscales con unos datos de investigación que se alejan totalmente de la objetividad, de la veracidad de los intereses generales de la sociedad. ”

“ El caso de Guapinol expone el enorme riesgo que enfrentan los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos en Honduras al defender sus ríos y su soberanía territorial. Los defensores experimentan la represión provocada por las compañías mineras y ”



► Foto por: Michael Berghoef

respaldadas por el Estado, convertido en su principal aliado. Diez años después del golpe de estado político-militar en Honduras, la subsecuente ruptura del marco institucional en 2009 y la ola posterior de represión política, económica, social y cultural configuraron un nuevo escenario de rebelión popular, al igual que profundizaron una violencia estatal típica de regímenes autoritarios y dictatoriales. Al observar específicamente los episodios de represión que caracterizan la vida cotidiana de los residentes de Guapinol, se revela que el problema de la criminalización no consiste exclusivamente en el empleo de fuerzas represivas, sino más bien en una estrategia compleja que combina corrupción, judicialización y creación de fuerzas militares

especiales, que a menudo actúan con grupos paramilitares e incluso mercenarios de las mismas comunidades que son objeto de conflicto.

iv.e. ESTIGMATIZACIÓN Y ATAQUES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Además de la criminalización a través de los tribunales penales, los opositores al proyecto minero de ILP han sido denunciados como delincuentes a través de medios digitales locales o de perfiles anónimos de redes sociales. Dos de los entrevistados por la delegación explicaron la estigmatización a la que fueron sometidos:

“ La experiencia que nosotros hemos vivido y en parte que yo he vivido han sido bastante fuertes porque nos han amenazado, nos han intimidado. Principalmente a mí, en lo personal, me han levantado una campaña mediática y sistemática de desprestigio diciéndome cosas como criminalizándome, que yo ando, incluso que tengo parcela de marihuana, entonces... También me levantaron una, como le puedo decir, en las redes sociales, en una página que se llama “Noticias Tocoa”, [...] bueno, en esa página me han levantado en varias ocasiones campañas de desprestigios a mi persona. Salieron diciendo de que yo estaba amenazando al alcalde municipal porque yo en un comentario dije que el conflicto era generado por la empresa minera y el gobierno por la negación de dar una respuesta positiva al pueblo. [...] También aquí, siempre en las redes sociales, hay, había bueno, ya hoy se quitó porque se le puso una denuncia en Tegucigalpa, porque ese perfil lo tenía como “Tocoeño del Alma”. [...] Estamos seguros que esta persona está vinculada a la empresa minera. Esta persona también puso el listado, puso el nombre de nuestros compañeros, incluyéndome a mí, y diciendo que nosotros éramos responsables de la muerte de los militares que hubieron el segundo día después del desalojo del Campamento Guapinol el 28 de octubre.”

“ Nos criminalizan, nos desprestigian y también intentan parar la lucha que se está haciendo. Cuando estábamos instalados en el campamento en el mes de octubre que pasó, salieron diciendo allí en algunos medios algunos perfiles falsos que sabemos que... O sea, no sabemos quiénes están detrás de esos perfiles falsos, pero sabemos que la persona detrás de este perfil, es una persona afín de la empresa. Y se encargan de poner comentarios

criminalizando a muchos de nosotros o a las organizaciones. [...] por ejemplo, a la parroquia le han hecho una campaña de desprestigio grande, a la Fundación San Alonso también, a los compañeros de Guapinol, e incluso se hicieron unos comentarios que, a los compañeros, a cada uno de los que pertenecemos al comité de Guapinol, había una bala para cada uno.”

Según lo informado por miembros de C-Libre entrevistados por la delegación y otras organizaciones como Reporteros sin Fronteras, los ataques y amenazas contra periodistas que informan sobre el caso Guapinol, así como los intentos de chantajearlos o desacreditar su trabajo también han sido frecuentes. Ha impactado particularmente a los periodistas que informan para Diario Colón y Radio Progreso. Un miembro de C-Libre señaló:

“ Nosotros tenemos documentadas 7 agresiones contra periodistas en el municipio de Tocoa, donde a rasgo general mencionan que han estado amenazados por el abordaje que hacen acerca del tema del conflicto minero y de la defensa territorial que hacen las comunidades de Tocoa. Pero hay otros 2 datos importantes, el primero es que, de los 77 periodistas asesinados en Honduras, 3 se registran en el Departamento de Colón [...] El segundo es que recientemente desde C-Libre se emitió nuevamente una alerta a favor del periodista César Robando por una campaña de desprestigio directamente desde Inversiones Los Pinares hacia su persona.”

En resumen, la Ley de 2015 para proteger a los defensores de los derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores del sistema de justicia no ha tenido absolutamente ningún efecto, como lo demuestran los continuos abusos de derechos contra periodistas, entre otros. El hecho de que Honduras se encuentre en el puesto 146 de 180

países en el Índice Mundial de Libertad de Prensa (Reporters Without Borders 2019) es una evidencia clara que confirma esta conclusión.

iv.f DESPLAZAMIENTO FORZADO

Muchos defensores del medio ambiente de Tocoa han huido del área o del país a solas o con sus familias o han enviado a sus familias a un lugar seguro. Según miembros del ERIC, a fines de 2018, más de 20 personas habían sido desplazadas como resultado del conflicto con Inversiones Los Pinares. Sin embargo, nuestras conversaciones informales con residentes de Guapinol y otras comunidades de Tocoa sugieren que probablemente el número sea bastante mayor. Este desplazamiento se produce en un contexto en el que el proceso de solicitud de asilo en los EE.UU., destino de la mayoría de los hondureños que huyen del país, se está volviendo cada vez más inhumano y más complicado tanto administrativa como legalmente. La firma en 2019 de los llamados acuerdos de “tercer país seguro” por parte de EE.UU. con los gobiernos centroamericanos para frenar el flujo de personas de esta región que buscan asilo en este país, solo complicará aún más la situación de los refugiados (Phillips y Tuckman 2019).

Por otro lado, en línea con lo que señaló uno de los miembros del CMDBCP en relación al proyecto minero de ILP al entrevistarle, los impactos medioambientales del modelo de desarrollo extractivista practicado en la región centroamericana también contribuyen a expulsar población:

“El comité entonces se posiciona en defensa del agua como un derecho humano fundamental y en defensa del territorio. Porque al afectar el agua, a la gente le queda el camino abierto para irse de esa zona donde ha vivido toda su vida, comunidades que tienen un siglo de vivir, en cuestión de meses tenían que huir.”

iv.g DELEGACIONES, CONSULTAS E INVESTIGACIONES ANTERIORES

Innumerables comités de investigación y delegaciones han examinado la situación de los derechos humanos en Honduras después del golpe de estado de 2009 y en torno al conflicto de Guapinol. Queda fuera del alcance de este informe referirse al conjunto de conclusiones que han resultado de tales investigaciones, pero aquí hacemos referencia a dos como ejemplos del nivel de conciencia internacional que existe acerca de la situación en Honduras y la falta de impacto que sus recomendaciones han tenido en las prácticas del gobierno hondureño. Ofrecemos estos comentarios como prólogo a nuestras propias recomendaciones y como advertencia al evaluarlas. De hecho, muchas de las recomendaciones de estas investigaciones son notablemente similares.

INFORME DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visitó Honduras entre el 30 de julio y el 3 de agosto de 2018. Su informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://www.oas.org/en/iachr/media_center/PReleases/2018/171.asp

El informe ofrece una descripción muy precisa del conjunto de violaciones de derechos humanos de las cuales representantes de la comisión fueron informados, muchas de las cuales fueron denunciadas a nuestra propia delegación y que observamos de primera mano. El informe concluyó con 25 recomendaciones basadas en evidencias de violaciones de derechos humanos en amplios sectores de la sociedad hondureña. Su recomendación 15 es de especial relevancia para nuestra investigación. Especifica que el gobierno debe tomar medidas urgentes para evitar el acoso legal a los defensores de derechos humanos, como implementar protocolos y brindar capacitación a los empleados del sistema judicial para evitar que los defensores de los derechos humanos sean sometidos a enjuiciamientos injustos o infundados como consecuencia de las investigaciones legales.

El informe se centró en el patrón bien establecido de criminalización de los defensores de los derechos humanos. Incluye testimonios recogidos en el Bajo Aguán, San Pedro Sula, Tegucigalpa y Tela, todas ellas regiones que constataron el uso de cargos penales como "usurpación, difamación y calumnia, ataques y amenazas para presentar demandas civiles contra ellos como una forma de interferir la defensa de los derechos humanos".

El informe reconoció la creación por parte del gobierno hondureño de la Secretaría de Estado en la Oficina de Derechos Humanos en enero de 2018. La función de este organismo es implementar la Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Sin embargo, después de casi dos años de existencia, hay escasa evidencia de que estas medidas hayan tenido algún beneficio concreto para la ciudadanía. La violenta demolición del Campamento Guapinol es una prueba más de que nada ha cambiado y respalda nuestra conclusión de que estas medidas de parte del gobierno son más bien un modo de legitimarse frente a la comunidad internacional. De hecho, poco más de una semana después de que nuestra delegación saliera de Honduras, el 3 de julio de 2019, en un comunicado de prensa, la CIDH señaló y condenó la violencia ejercida por fuerzas militares al disparar a estudiantes que protestaban en la Universidad Autónoma de Honduras en Tegucigalpa el 25 de junio de 2019. Advertieron que, salvo en circunstancias extremas, no deberían permitirse armas de fuego en la vigilancia de las protestas sociales a menos que todos los medios alternativos hayan resultado inútiles y cuando la vida de los demás esté en peligro. Además, declararon que esa vigilancia policial es propiamente el trabajo de la policía civil, no del ejército.

EL INFORME AL PARLAMENTO CANADIENSE

Otro informe internacional que vale la pena mencionar es el Informe al Parlamento Canadiense del Subcomité de Derechos Humanos Internacionales del Comité Permanente de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, de marzo de 2015. El

informe se titula: "Superar la violencia y la impunidad: desafíos de los derechos humanos en Honduras" y se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://bit.ly/3eS9QPm>

Este comité ofrece un juicio imparcial sobre los ya familiares abusos de derechos humanos experimentados por la población en Honduras, especialmente desde el golpe de 2009. El comité recogió evidencias y recibió presentaciones escritas de varias instituciones canadienses, principalmente del Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo (DFATD) y de varios representantes de la sociedad hondureña, incluyendo a Karen Spring, una activista canadiense que ha vivido en Honduras durante muchos años y casada con el activista hondureño Edwin Espinal, quien pasó casi dos años en la cárcel por falsos cargos en torno a su activismo de oposición al golpe y los gobiernos que le han sucedido. La primera esposa de Espinal, Wendy Ávila, que era asmática, murió después de ser gaseada en una multitud que se había reunido fuera de la embajada de Brasil para recibir a Zelaya en Honduras poco después del golpe. También se entrevistó a Berta Oliva, del grupo hondureño de derechos humanos Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH).

Entre otras, las conclusiones del Comité fueron que existe una relación entre el poder judicial y el gobierno que compromete la imparcialidad y la independencia del poder judicial, que las funciones de la policía y de los militares debe separarse, que los militares deben estar bajo control civil, y que el gobierno debe ser más robusto en la protección de las vidas y la seguridad de los defensores de los derechos humanos. Todo esto se formuló en 12 recomendaciones al gobierno canadiense. El gobierno de Canadá respondió a las recomendaciones del Subcomité de Derechos Humanos Internacionales revisando la relación amistosa que Canadá mantiene con Honduras y asegurándole al Comité que todas sus recomendaciones han sido, están siendo o serán abordadas pronto. Además, acordó intervenir diplomáticamente en defensa de los derechos

humanos con el gobierno de Honduras: “El gobierno está de acuerdo con las recomendaciones de intervenir diplomáticamente con el gobierno de Honduras para instarle a un mayor respeto a los derechos humanos. En particular, desde el restablecimiento de la democracia en Honduras en 2010, el gobierno canadiense, a nivel ministerial y de funcionarios, ha planteado de modo regular sus preocupaciones, incluidos casos específicos, al gobierno hondureño y en foros multilaterales como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNHCR)”.

Sin embargo, el gobierno de Canadá no ha cuestionado suficientemente y con la contundencia necesaria la naturaleza anti-democrática del golpe

de Estado de 2009 y los gobiernos que le han sucedido. Como ya se describió, la presidencia de Lobo fue aún más violenta que la de Micheletti, quien llegó al poder derrocando a un gobierno elegido democráticamente. También hemos constatado que el actual gobierno de Juan Orlando Hernández no sólo es aún menos respetuoso de los derechos humanos que el de Lobo, sino que además está estrechamente relacionado con el narcotráfico. Sin embargo, Canadá no se ha pronunciado acerca de los abusos de dichos gobiernos. Asimismo, cabe recordar que en 2015, la fecha del informe del comité parlamentario y de la respuesta del gobierno de Canadá al mismo, se produjo en Honduras una espiral de violencia, acoso y asesinatos de defensores de los derechos humanos y del medio ambiente.

V

CONCLUSIONES



► Foto por: Amanda Grzyb

Esta delegación ha examinado cuidadosamente las circunstancias sociales, políticas e históricas del desarrollo de los proyectos mineros propiedad de la empresa LLP, además de los testimonios de diversas personas involucradas de distintas maneras en el conflicto entre la comunidad de Guapinol y la empresa minera. El análisis de la información y evidencias recogidas ha permitido a la delegación concluir que la población de Guapinol en su rol de defensora de los derechos humanos y del medio ambiente han sido objeto de graves violaciones a los derechos humanos, incurriendo así el Estado de Honduras en la omisión de sus obligaciones de acuerdo con la normativa y los estándares internacionales de derechos humanos, muchos de ellos ratificados por el mismo. Estas violaciones se producen en un contexto nacional post-golpe de Estado de 2009 de sistemático irrespeto de los derechos humanos y clara impunidad, algo que ha sido denunciado por numerosos organismos y ONGs de derechos humanos internacionales a la vez que ignorado por gran parte de la comunidad internacional. Estados Unidos y Canadá, quienes tienen intereses geoestratégicos y económicos clave en el país, han jugado un papel fundamental en la legitimación de los gobiernos post-golpe de Honduras.

Como hemos demostrado, las violaciones a los derechos humanos que se han producido en la Honduras post-golpe en general, y en la comunidad de Guapinol en particular, son fruto del accionar de un Estado que combina altos niveles de concentración de poder y militarización, la profundización de políticas neoliberales y un modelo de desarrollo extractivista para el beneficio de inversores extranjeros y elites nacionales, un empleo del Estado de derecho para la protección de este modelo de desarrollo y la paralela

consolidación de redes de corrupción y narcotráfico. En este contexto, resultan particularmente preocupantes los ataques a, y las criminalizaciones de, los y las defensores/as de los derechos humanos y del medio ambiente que realizan su labor de manera pacífica. Dado el conglomerado económico-político de la Honduras actual que reproduce la injusticia y la impunidad, defensores como los y las residentes de Guapinol se han visto abocados a generar vínculos internacionales y explorar las vías del derecho internacional. En este sentido, resulta crucial el papel de las organizaciones nacionales e internacionales que han verificado las graves violaciones de derechos humanos a las que están expuestos. La coordinación entre residentes organizados de Guapinol y las organizaciones de derechos humanos internacionales queda claramente reflejada en el siguiente comentario de un miembro del Comité Ambiental de Guapinol:

“

Ese es algo que nos motiva a seguir, porque sabemos que no estamos solos, tenemos mucho apoyo de esta manera. Quizás no tenemos el apoyo del Estado, del gobierno, pero tenemos organizaciones más importantes para nosotros que son derechos humanos de distintos países. El Estado está jugando a un papel que por un lado financia a la militarización y por el otro lado quiere dar medidas de protección a los defensores y defensoras que somos vulnerables precisamente por esta fuerza represiva, y con esa fuerza misma represiva pretende como darnos una cierta protección. Se están buscando soluciones o respuestas como no sustentables o no razonadas. Creo que hay un gran esfuerzo por muchas organizaciones a nivel nacional y nosotros aquí, pues estamos participando de diferentes espacios, diferentes organizaciones en esta lucha donde se está construyendo. Porque la cosa aquí es que como que no terminamos de organizar una cosa para una lucha cuando nos aparece otra.

”

”

Denunciar el vínculo del gobierno con las violaciones de derechos humanos y condenar el régimen posterior al golpe es, por tanto, una de las acciones prioritarias que la comunidad internacional puede emprender para apoyar la labor de defensa de los derechos humanos y el medio ambiente de la comunidad de Guapinol.

Un miembro del CMDBCP describía esta labor de defensa de un modo que queremos rescatar:

“

Yo creo que como pueblo vamos creciendo para ir defendiéndonos del sistema no solo de la lucha exclusiva por el tema del agua. Porque es todo el país o todo el planeta quizás que vamos a tener que enfrentar la lucha por el agua, y la lucha por la vida. Y de allí, aquí pues viene todo el tema de los bienes que son comunes, públicos. Y allí aprendemos algo de importante en este proceso que estamos, la defensa, la educación pública, la salud pública que son como las pocas cosas que hay todavía que son públicas... medio públicas, porque ya entraron en el proceso de privatización. Pero la lucha está y la vamos a hacer creo yo, es un consenso a nivel nacional de que esta lucha la vamos a mantener, la vamos a sostener no importa cuál sea el precio, porque si ahora permitimos que se nos privatice el agua, que se nos privatice todos los recursos naturales y públicos, pues simplemente el momento que le llega a cada quien de morirse, porque quién va a tener los recursos para poder cubrir esas necesidades en el momento.

”

”

Instamos a la denuncia internacional de las graves violaciones de derechos humanos en Honduras como algo urgente y que debe darse en la manera requerida por las personas defensoras como son los habitantes de la Comunidad de Guapinol, no solo por la situación de amenaza a su vida a la que están expuestas estas personas. Como destaca



► Foto de archivo ACAFREMIN

este defensor, la defensa de la vida que incluye la protección de los recursos naturales es una labor pendiente y urgente para la humanidad en las actuales condiciones de cambio climático y consecuente incremento de los desastres "naturales". Personas como los y las defensoras de los derechos

humanos y el medio ambiente de la comunidad de Guapinol no sólo deberían ver sus derechos protegidos, sino que además debieran recibir reconocimientos públicos por su encomiable defensa de la vida.

VI

RECOMENDACIONES

Después de un cuidadoso examen y reflexión sobre la evidencia que pudo recoger la delegación, recomendamos:

Al gobierno y otras instituciones de Honduras:

- 1) La liberación inmediata de los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente que han sido encarcelados por sus acciones de protesta contra los proyectos mineros de Inversiones Los Pinares, y la desestimación definitiva de los procedimientos pendientes contra los 31 defensores que han sido criminalizados.
- 2) El reconocimiento público del derecho de los defensores a defender de manera pacífica su territorio y sus recursos naturales, tal como se define en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos.
- 3) La realización de una investigación exhaustiva, diligente e imparcial de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas policiales y paramilitares, así como por miembros de COVIPERCE, contra defensores de los derechos humanos y periodistas en Tocoa que han protestado contra los proyectos mineros de Inversiones Los Pinares.
- 4) La aceptación por parte del gobierno hondureño de la cooperación técnica ofrecida por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, a fin de generar las capacidades para implementar sus recomendaciones de modo efectivo.
- 5) Dadas las irregularidades incurridas en la concesión de las licencias mineras de Inversiones Los Pinares, que el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) cancele las licencias mineras ASP y ASP 2 localizadas en la zona núcleo del área protegida del Parque Nacional Carlos Escaleras.
- 6) La derogación del Decreto Legislativo 252-2013 que modificó la zona núcleo del Parque Nacional Carlos Escaleras.
- 7) Para evitar conflictos similares en el futuro y cumplir con la legislación hondureña, se recomienda la inscripción inmediata del Parque Nacional Carlos Escaleras, así como de todas las demás áreas de Honduras declaradas como protegidas por el SINAPH, en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable y el Registro de la Propiedad Inmueble, para evitar conflictos similares en el futuro.

- 8) La derogación del Acuerdo Ministerial 1402-2018 que declaró como confidencial la información técnica ambiental como la contenida en las solicitudes de licencias mineras. Esto permitiría el acceso público a la información relevante y facilitaría la consulta informada de acuerdo con los estándares internacionales.
- 9) Instamos al Estado de Honduras a adherirse al Acuerdo de Escazú (cuyo nombre completo es Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe), a fin de garantizar que se tomen todas las provisiones necesarias para fortalecer el sistema judicial y ejecutivo que permitan acceder al pueblo hondureño y a los defensores y defensoras del medio ambiente a recursos efectivos que garanticen una oportuna impartición de justicia, reparación, prevención del daño y garantías de no repetición en materia ambiental.

A la comunidad internacional:

- 1) La denuncia de, en el mejor de los casos, la inacción y complicidad del gobierno hondureño o, en el peor, incluso su implicación en graves violaciones de los derechos humanos.
- 2) El seguimiento efectivo y oportuno por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la implementación por parte del gobierno hondureño de medidas cautelares ya emitidas para los defensores de los derechos humanos y sus familiares, como se observa en el Artículo 25.10 del Reglamento de la CIDH.
- 3) La emisión de sanciones al gobierno hondureño por parte de Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea y la OEA por no implementar de manera efectiva las medidas cautelares concedidas por la CIDH. La Comisión solicita a los estados miembros de la OEA que adopten mecanismos efectivos de protección para los defensores

de los derechos humanos en riesgo de “daños irreparables”. Como se indica en los resultados de la investigación, el Estado hondureño actualmente no cumple con este requisito.

- 4) La aceptación de la comunidad internacional en virtud de la Convención de Ginebra de las solicitudes de asilo de los defensores del medio ambiente, defensores de los derechos humanos y periodistas que huyen de Honduras para proteger su vida y la de sus familiares.
- 5) La presión de la comunidad internacional sobre el gobierno hondureño para que permita una consulta previa, libre e informada en los términos solicitados por los habitantes locales de Tocoa, y en línea con los estándares internacionales.
- 6) La condena del régimen de Juan Orlando Hernández (JOH) por parte de la comunidad internacional y el llamado a elecciones libres y justas.
- 7) La suspensión de la ayuda económica, no humanitaria, por parte de la comunidad internacional mientras el Estado hondureño no cumpla con sus obligaciones de respetar los derechos humanos y garantizar su pleno y libre ejercicio dentro de su territorio, de acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la suspensión de todo tipo de asistencia para seguridad. Asimismo, la ayuda humanitaria debe monitorearse cuidadosamente dada la historia de interferencia política en la región centroamericana a través de la misma.
- 8) En línea con las discusiones que actualmente tienen lugar en las Naciones Unidas y dados los abusos de derechos humanos cometidos por las empresas a nivel global, que la comunidad internacional continúe dando pasos para el desarrollo de obligaciones de derechos humanos



► Foto por: Bernie Hammond

para las empresas, así como instrumentos jurídicos vinculantes que permitan la rendición de cuentas por sus abusos.

A la sociedad civil:

- 1) La denuncia de, en el mejor de los casos, la inacción y complicidad del gobierno hondureño o, en el peor, incluso su implicación en graves violaciones de los derechos humanos.
- 2) Dada la urgencia de proteger la vida de los defensores de los derechos humanos y del

medio ambiente de Tocoa, recomendamos el acompañamiento por un grupo externo como Brigadas Internacionales de Paz, u otro organismo que pueda brindar la protección no disponible actualmente a través de las instituciones hondureñas.

- 3) Que se aliente a los principales medios de comunicación del Reino Unido, Estados Unidos y Canadá a leer e informar acerca de los hallazgos de este informe.

REFERENCIAS

- Abbott, Jeff. 2018. 'The Honduran Election Crisis', Briarpatch, Febrero 26.
<https://briarpatchmagazine.com/articles/view/the-honduran-election-crisis> (3 Noviembre 2019).
- ACAFREMIN. 2018. Estrategias para la defensa del medio ambiente y derechos humanos ante los impactos del extractivismo minero en Centroamérica. <http://acafremin.org/images/documentos/Estrategias-para-le-Defensa-del-Medioambiente.pdf> (7 Septiembre 2019).
- Amnesty International. 2009. Honduras: Human Rights Crisis Threatens as Repression Increases. <https://www.amnesty.org/download/Documents/44000/amr370042009en.pdf> (2 Septiembre 2019).
- Associated Press in Tegucigalpa, 2015. 'Honduran judges throw out single-term limit on presidency', The Guardian, 26 de abril. <https://www.theguardian.com/world/2015/apr/24/honduran-judges-throw-out-single-term-limit-on-presidency>
- Barahona, Marvin. 2005. Honduras en el siglo XX. Una síntesis histórica. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Barahona, Marvin. 2018. Élités, redes de poder y régimen político en Honduras. El Progreso, Yoro: ERIC. <https://cpalsocial.org/documentos/677.pdf> (28 Agosto 2019).
- Benevento, Marie. 2019. 'Honduran Bishops issue scathing critique of their country's government,' National Catholic Reporter, 24 Junio. <https://www.ncronline.org/news/world/honduran-bishops-issue-scathing-critique-their-countrys-government> (21 Noviembre 2019).
- Bird, Annie. 2013. Human Rights Violations Attributed to Military Forces in the Bajo Aguan Valley in Honduras. http://rightsaction.org/sites/default/files/Rpt_130220_Aguan_Final.pdf (3 Octubre 2019).
- Carnegie Council. 2014. 'The Lower Aguán in Honduras and the Deadly Battle Over Land Rights', 6 Mayo. https://www.carnegiecouncil.org/publications/ethics_online/0093 (3 Noviembre 2019).
- CIDH. 2015. Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/criminalizacion2016.pdf> (28 Septiembre 2019).
- CMDBCP and CCI. 2019. Cronología de la Criminalización del Campamento Guapinol. Honduras: CMDBCP and CCI.
- COHA. 2014. 'Human Rights Violations in Honduras: Land Seizures, Peasants' Repression, and the Struggle for Democracy on the Ground'. <http://www.coha.org/human-rights-violations-in-honduras-land-grabs-peasants-repression-and-big-companies/> (11 Septiembre 2019).
- Criterio. 2019. 'Tocoa is declared free of mining, but controversial mining project remains active,' Criterio, 29 Diciembre. <https://criterio.hn/tocoa-es-declarada-libre-de-mineria-pero-proyecto-conflictivo-sigue-firme/> (8 Enero 2020).
- ERIC y Saint Louis University. 2016. Socio-Environmental Impact of Mining in the Northwestern Region of Honduras Seen through Three Case Studies. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.

- Frank, Dana. 2018. *The Long Honduran Night: Resistance, Terror, and the United States in the Aftermath of the Coup*. Chicago, IL: Haymarket Books.
- Front Line Defenders. 2019. 'Honduras: Upcoming hearing of members of Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos amid increasing tensions.' https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/ua_hnd_eng_290819.pdf (3 Enero 2020).
- García, Mercedes. 2016. 'Canadian Mining: Still Controversial in Central America. The Case of Honduras', Council on Hemispheric Affairs, 4 Mayo. http://www.coha.org/canadian-mining-still-controversial-in-central-america-the-case-of-honduras/#_ftnref16 (20 Noviembre 2019).
- García Rodríguez, Fernando. 2017. 'La seguridad en Honduras: Respuestas equivocadas. Análisis de normas jurídicas emitidas post Golpe de Estado'. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13563.pdf> (10 Septiembre 2019).
- Global Witness. 2017. Honduras: The Deadliest Place to Defend the Planet. <https://www.globalwitness.org/es/campaigns/environmental-activists/honduras-deadliest-country-world-environmental-activism/> (8 Septiembre 2019).
- Gordon, Todd. 2011. 'Canada backs profits, not human rights, in Honduras', The Toronto Star, 16 Agosto. https://www.thestar.com/opinion/editorialopinion/2011/08/16/canada_backs_profits_not_human_rights_in_honduras.html (3 Noviembre 2019).
- Gordon, Todd y Jeffery R. Webber. 2011. 'Canada and the Honduran Coup', Bulletin of Latin American Research 30(3): 328–343.
- Honduras Forum Switzerland. 2018. 'Another Month in Honduras'. https://honduras-forum.ch/wordpress/wp-content/uploads/2018/11/1810_AnotherMonthInHonduras.pdf (3 Enero 2020).
- Human Rights Watch. 'World Report 2019: Honduras. Events in 2018'. <https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/honduras> (3 Noviembre 2019).
- ICEFI. 2014. Diagnóstico de la situación minera en Honduras, 2007-2012. Honduras: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. https://icefi.org/sites/default/files/diagnostico_de_la_situacion_minera_en_honduras_2007-2012_version_para_sitio_web.pdf (28 Agosto 2019).
- IDAMHO. 2013. La mina San Martín en el Valle de Siria. Exploración, explotación y cierre: impactos y consecuencias. Tegucigalpa: IDAMHO. <https://www.movimientom4.org/wp-content/docs/informe-mina-san%20martin-honduras.pdf> (25 Agosto 2019).
- INE. 2017. Indicadores cifras de país 2017. <https://www.ine.gob.hn/publicaciones/cifrasdepais/cifras%20de%20pais%202017.pdf> (6 Septiembre 2019).
- InSight Crime. 2018. 'Honduras Profile', 27 Agosto. <https://www.insightcrime.org/honduras-organized-crime-news/honduras/> (25 Noviembre 2019).
- ISHR. 2015. 'Honduras: Ensure effective implementation of human rights defender protection law,' 31 Julio. <http://www.ishr.ch/news/honduras-ensure-effective-implementation-human-rights-defender-protection-law> (25 Noviembre 2019).
- Kerssen, Tanya M. 2013. *Grabbing Power: The New Struggles for Land, Food and Democracy in Northern Honduras*. Oakland, CA: Food First Books.
- Kinosian, Sarah. 2017a. 'Call for fresh Honduras election after President Juan Orlando Hernández wins', The Guardian, 18 Diciembre. <https://www.theguardian.com/world/2017/dec/18/honduras-election-president-juan-orlando-hernandez-declared-winner-amid-unrest> (3 Noviembre 2019).

- Kinosian, Sarah. 2017b. 'US recognizes re-election of Honduran President Despite Fraud Allegations', *The Guardian*, Diciembre. <https://www.theguardian.com/world/2017/dec/22/us-recognizes-re-election-of-honduras-president-despite-calls-for-a-new-vote> (3 Noviembre 2019).
- Martín, María. 2015. *Criminalización de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Categorización del fenómeno y medidas para su afrontamiento*. Bruselas, Bélgica: Protection International. https://www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2016/01/PI_Criminalisation_Spanish_PrintReady1.pdf (29 Septiembre 2019).
- MercoPress. 2011. 'Honduras re-admitted to OAS; only country to vote against was Ecuador', 2 Junio. <https://en.mercopress.com/2011/06/02/honduras-readmitted-to-oas-only-country-to-vote-against-was-ecuador> (20 Noviembre 2019).
- Middeldorp, Nick, Carlos Morales y Gemma van der Haar. 2016. 'Social Mobilisation and Violence at the Mining Frontier: The Case of Honduras', *The Extractive Industries and Society* 3: 930–938.
- Moreno, Ismael. 2015. 'Así terminó el reinado del cartel de Los Cachiros', *Envío* 396. <https://www.envio.org.ni/articulo/4973> (20 Septiembre 2019).
- Newson, Linda. 1984. 'Silver Mining in Colonial Honduras', *Revista de Historia de América* 97: 45–76.
- OPDHA. 2014. *Informe estadístico de muertes violentas relacionadas al conflicto de tierras en el Bajo Aguán 2008-2013*. Colón, Honduras: OPDHA.
- OXFAM. 2016. 'Unearthed: Land, Power and Inequality in Latin America'. https://www-cdn.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/bp-land-power-inequality-latin-america-301116-en.pdf (21 Noviembre 2019).
- Palencia, Gustavo y Anahi Rama. 2008. 'Left Behind by the US, Honduras turns to Chavez', *Reuters*, 26 Agosto. <https://www.reuters.com/article/us-honduras-president-interview/left-behind-by-the-u-s-honduras-turns-to-chavez-idUSN2634659620080826> (3 Noviembre 2019).
- Palma Herrera, José Luis. 2017. 'La Minería en Honduras: análisis espacial de su conflictividad territorial desde la perspectiva de las Ciencias de la Información Geográfica', *Revista Ciencias Espaciales* 10(2): 25–61.
- People's World. 2019. 'Before Venezuela: The Long History of US Intervention in Latin America.' <https://www.peoplesworld.org/article/before-venezuela-the-long-history-of-u-s-intervention-in-latin-america/> (3 Noviembre 2019).
- Perla, Héctor Jr. 'The Impact of CAFTA: Drugs, Gangs, and Immigration'. *TeleSur*. <https://www.telesurenglish.net/opinion/The-Impact-of-CAFTA-Drugs-Gangs-and-Immigration-20160301-0008.html> (3 Noviembre 2019).
- Phillips, James. 2015. *Honduras in Dangerous Times: Resistance and Resilience*. Lanham, Maryland: Lexington Books.
- Phillips, James. 2019. 'Honduras at Ten Years After the Coup: A Critical Assessment', *CounterPunch*, 28 Junio. <https://www.counterpunch.org/2019/06/28/honduras-at-ten-years-after-the-coup-a-critical-assessment/> (3 Noviembre 2019).
- Phillips, Tom y Jo Tuckman. 2019. 'Trump's plan for those seeking a safe haven: a ticket to the violent heart of Central America', *The Guardian*, 27 Septiembre. <https://www.theguardian.com/world/2019/sep/27/honduras-central-america-asylum-seekers-us-guatemala-el-salvador> (25 Noviembre 2019).

- Puerta, Felipe. 2019. 'Corruption Probe Catches Up with Former Honduran President Porfirio Lobo'. InSight Crime, 7 Febrero. <https://www.insightcrime.org/news/brief/corruption-probe-catches-former-honduras-president-porfirio-lobo/> (21 Noviembre 2019).
- Quiroz, Juan Carlos y Juan Cruz Vieyra. 2018. 'Unlocking Central America's Mineral Potential: Leveraging Transparency to Address Governance Challenges', *The Extractives Industries and Society* 5: 255–268.
- Radio Progreso. 2019. 'Declaratoria libre de minería prohíbe renovación de licencias a Inversiones Los Pinares', 20 Diciembre. <https://wp.radioprogreso.hn.net/declaratoria-libre-de-mineria-prohibe-renovacion-de-licencias-a-inversiones-los-pinares/> (18 Abril 2020).
- Reporters Without Borders. 2019. 'Honduras'. <https://rsf.org/en/honduras?nl=ok> (3 Noviembre 2019)
- Ruhl, J. Mark. 2010. 'Travel in Central America: Honduras Unravels', *Journal of Democracy* 21 (2): 93–107.
- Shah, Anup. 2013. 'Structural Adjustment: A Major Cause of Poverty', *Global Issues*, 24 Marzo. <http://www.globalissues.org/article/3/structural-adjustment-a-major-cause-of-poverty> (3 Noviembre 2019).
- SINAPH - Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
- ShIPLEY, Tyler A. 2017. *Ottawa and Empire: Canada and the Military Coup in Honduras*. Toronto, Ontario: Between the Lines.
- United Nations. 2018. Honduras: National Economic Profile. CEPALSTAT | Databases and Statistical Publications. ECLAC. https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Economico.html?pais=HND&idioma=english (3 Noviembre 2019).
- UNHCR. 2019. 'Visit to Honduras: Report of the Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders'. <https://reliefweb.int/report/honduras/visit-honduras-report-special-rapporteur-situation-human-rights-defenders> (3 Noviembre 2019).
- UNODC. 2012. *Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean: A Threat Assessment*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_english.pdf (15 Septiembre 2019).
- UUSC. 2019. 'Urgent Update: Guapinol Water Defenders Trial in Honduras,' 29 Agosto. <https://www.uusc.org/urgent-update-guapinol-water-defenders-trial-in-honduras/> (3 Enero 2020).
- Vera, Amir. 2018. 'Honduran President's brother arrested on drug trafficking charges in US,' CNN, 17 Noviembre. <https://www.cnn.com/2018/11/27/us/honduran-president-brother-arrested/index.html> (25 Noviembre 2019).
- Voice of America. 2010. 'Honduran Congress Grants Zelaya, Coup Plotters Amnesty,' VOA, 26 Enero. <https://www.voanews.com/americas/honduran-congress-grants-zelaya-coup-plotters-amnesty> (3 Noviembre 2019).
- Webber, Jude. 2017. 'Honduras declares curfew as vote count drags on,' *Financial Times*, 2 Diciembre. <https://www.ft.com/content/3b66f6fe-d5ea-11e7-8c9a-d9c0a5c8d5c9> (3 Noviembre 2019).
- World Bank. 2019. *The World Bank in Honduras*. <https://www.worldbank.org/en/country/honduras/overview> (11 Septiembre 2019).

APÉNDICE I:

LISTA DE

ABREVIATURAS

ACAFREMIN	– Alianza Centro Americana Frente a la Minería (Central American Alliance Against Mining)
CEHPRODEC	– Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (Honduran Centre for the Promotion of Community Development)
CIDH	– Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Inter-American Commission on Human Rights)
C-LIBRE	– Comité por la Libre Expresión (Committee for Freedom of Expression)
CMDBCP	– Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (Municipal Committee for the Defense of Common and Public Goods)
COFADEH	– Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (Committee of Relatives of the Disappeared in Honduras)
COVIPERCE	– Comité de Vigilancia Permanente de Ceibita (Ceibita's Permanent Surveillance Committee)
CONROA-COPA	– Coalición de Redes y Organizaciones Ambientales Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán
CPPFI	– Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable (Catalogue of Inalienable Public Forestry Patrimony)
EITI	– Iniciativa Para la Transparencia en las Industrias Extractivas (Extractive Industries Transparency Initiative)
ERIC	– Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (Reflection, Investigation, and Communication Team)
ICF	– Instituto de Conservación Forestal (Institute of Forest Conservation)
ILP	– Inversiones Los Pinares (formerly EMCO Mining Company)
INHGEOMIN	– Instituto Hondureño de Geología y Minas (Honduran Institute of Geology and Mines)
MACCIH	– Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (Mission to Support the Fight Against Corruption and Impunity in Honduras)
MUCA	– Movimiento Unificado Campesino del Aguán (United Campesino Movement of the Aguán)
OEA	– Organización de Estados Americanos (Organization of American States)
OPDHA	– Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (Permanent Human Rights Observatory of Aguán)
PA	– Plataforma Agraria (Agrarian Platform)
PMOP	– Policía Militar del Orden Público (Military Police for Public Order)
RPI	– Registro de la Propiedad Inmueble (Registry for Real Estate)
SERNA - SINAPH	– Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (National System of Protected Areas of Honduras)
TIGRES	– Tropa de Inteligencia y Grupos de Respuesta Especial de Seguridad (Troop of Intelligence and Special Security Response Groups)
TSE	– Tribunal Supremo Electoral (Supreme Electoral Tribunal)

